

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos, Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10562
Licitaciones	_____	10562
Varios	_____	10569
Transferencias	_____	10576
Convocatorias	_____	10577
Colegaciones	_____	10578
Sociedades	_____	10578

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10582
Varios	_____	10582
Sucesorios	_____	10595

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10599
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 7 de diciembre de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias, las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 5 de agosto de 2016, obrante a fs. 464/465, en las actuaciones pertenecientes a la agrupación "Unión Vecinal de Navarro", del distrito homónimo, (Registro n° 552), (Expediente n° 5200-10186/04), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 472 surge que la agrupación municipal "Unión Vecinal de Navarro" (Registro n° 552) del distrito homónimo, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "a" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, toda vez que ha transcurrido el plazo de cuatro (4) años sin acreditar en autos la renovación de sus autoridades partidarias (ver decisorios de fs. 458/459 y 464/465).

II.- Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 464/465 al domicilio constituido y partidario, conforme constancias obrantes a fs. 467/469 y 470, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 471.

III.- Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

IV.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unión Vecinal de Navarro" (Registro n° 552) del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA; RESUELVE:

1) Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Unión Vecinal de Navarro" (Registro n° 552) del distrito homónimo, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "a" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumplido, procédase al archivo de las actuaciones.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Francisco Agustín Hankovits, Vocal; Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

C.C. 218.441

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 7 de diciembre de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 5 de agosto de 2016, obrante a fs. 489/490, en las actuaciones pertenecientes a la "Agrupación Vecinal del Distrito de Puán" (Registro n° 599) (Expediente n° 5200-10985/06), del distrito homónimo, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 497 surge que la "Agrupación Vecinal del Distrito de Puán" (Registro n° 599) del distrito homónimo, ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso "a" del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, toda vez que ha transcurrido el plazo de cuatro (4) años sin acreditar en autos (ver decisorios de fs. 309, fs. 312/314 y fs. 422/423) la renovación de sus autoridades partidarias.

II.- Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 489/490 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 491/493 y 494/495, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 496.

III.- Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

IV.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la "Agrupación Vecinal del Distrito de Puán" (Registro N° 599) del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA; RESUELVE:

1) Declárese la caducidad de la personería política de la "Agrupación Vecinal del Distrito de Puán" (Registro n° 599) del distrito homónimo, sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "a" del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/ Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese. Notifíquese. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumplido, procédase al archivo de las actuaciones.

Luis Esteban Genoud, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Francisco Agustín Hankovits, Vocal; Gustavo Juan De Santis, Vocal; Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

C.C. 218.442

Licitaciones

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 59/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81781347-6-123. Objeto: Construcción de un depósito y trabajos de mantenimiento y reparación en el depósito existente, sitios en la calle Perito Moreno N° 375 - Parcelas 12 y 13, Parque Industrial Canning 1, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: R1 \$ 24.518.975,97, R2 \$ 991.407,58 Total: \$ 25.510.383,55. Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): R1 \$ 245.189,76 R2 \$ 9.914,07 Total: \$ 255.103,83.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 05/01/17

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 5/01/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta, el 23/01/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 23/01/17 a las 11:00 hs.

C.C. 217.221 / dic. 6 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 7/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación.

ISFD N° 105.

Localidad: Ciudad Evita.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 14.923.260,30.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 9/01/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 9/01/2017 - 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 15.000,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 217.500 / dic. 12 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 8/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Terminación de E.S. A/C B° Las Tunas.

Localidad: Gral. Pacheco.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.715.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 9/01/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 9/01/2017- 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 12.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 217.501 / dic. 12 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 15/16

POR 15 DÍAS - Plan Nacional de Arquitectura.

Licitación Pública N° 15/2016 - Expediente Administrativo N° 4102-1724/16.

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos.

Municipalidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Municipalidad de San Antonio de Areco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación N° CE- 012/16 Terminación Escuela Formación Técnico Profesional, San Antonio de Areco, Pdo. San Antonio de Areco [LPM 15/16]

Presupuesto Oficial: \$ 16.571.757,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción ofertas hasta: 26/01/16 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 26/01/16 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Gratuito.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 19.333.717,00

Acreditar Superficie Construida: 2.702 m2.

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Oficina de Compras, Palacio Municipal de San Antonio de Areco- Lavalle N° 363, Provincia de Buenos Aires.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el ícono Educativas o ingresar directamente a www.masescuelas.gov.ar. Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFE-DU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpypfe@mininterior.gob.ar.

Importante: El Certificado de Capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908- Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Irigoyen 460 -4P-CABA- Tel (011) 4342-8444.

Ministerio del interior; Obras Públicas y Viviendas.

C.C. 217.921 / dic. 15 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 60/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2621/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de R.P. N° 4, Tramo: Acceso Oeste - Avenida Don Bosco, longitud 6.700 metros, en jurisdicción del Partido de Morón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 05 de enero de 2017 inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 122.892.484,98.

Apertura de las Propuestas: 10 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 218.152 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 61/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2622/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de R.P. N° 4, Intersección R.P. N° 4 y R.P. N° 14, Tramo: R.P. N° 14 (Camino General Belgrano) - Avenida Donato Álvarez, longitud 3.700 metros,

en jurisdicción del Partido de Quilmes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 05 de enero de 2017 inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 111.943,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 74.628.483,19.

Apertura de las Propuestas: 10 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 218.153 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 62/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2623/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de R.P. N° 4, Tramos: Acceso Oeste - Arroyo Morón y Límite Partido Morón - R.P. N° 8, longitud 7.850 metros, en jurisdicción de los Partidos de Hurlingham, Tres de Febrero y General San Martín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 05 de enero de 2017 inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 150.000, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 178.547.749,42.

Apertura de las Propuestas: 10 de enero de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 218.154 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 134/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación de Registro Civil en los Partidos de Hurlingham y San Miguel".

Localidades: Hurlingham - San Miguel - Partidos: Hurlingham - San Miguel.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603, el día 17 de enero de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 12.957.850,82), con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 300 días corridos.

N° de Expediente: N° 2402-249/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos seis mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 6.478,92) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 218.229 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 133/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación Integral Delegaciones del Registro de las Personas en los Partidos de Vicente López, Morón e Ituzaingó".

Localidades: Varias.

Partidos: Varios.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603, el día 16 de enero de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 23.357.307,83), con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de Expediente: N° 2402-208/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos once mil seiscientos setenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 11.678,65) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 218.230 / dic. 20 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 199/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de la Plaza El Periodista e Islas Malvinas ubicada en Zapiola y Perú, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de enero 2017 a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$ 6.876.- (son pesos seis mil ochocientos setenta y seis).

Expediente N° 16375/Int/16

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 218.225 / dic. 20 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/2016, expediente N° 5854-1105028/16, tendiente a lograr la adquisición unificada de resmas de papel tipo A4 y oficio para diversas dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación.

Apertura: 5 de enero de 2016, a las 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - calle 13 entre 56 y 57 - Primer Piso - Oficina 19 - La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - calle 13 entre 56 y 57 - Primer Piso - Oficina 19 - La Plata.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, www.abc.gob.ar ó en la Dirección Compras y Contrataciones - calle 13 entre 56 y 57 - Primer Piso - Oficina 19 - La Plata, los días hábiles de 9 a 14 hs.

C.C. 218.240 / dic. 21 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 26/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/2016 - Expte. N° 4059-5661/2016.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, maquinaria y herramientas para obras de albañilería en Plaza 27 de Febrero y Progreso B° Noroeste".

Monto Oficial: Pesos: Un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta con 04/100 ctvs. (\$1.055.460,04).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintiuno (21) de diciembre de 2016 y hasta el día nueve (9) de enero de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 ctvs. (\$ 1.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de enero de 2017, a las nueve (9:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 218.294 / dic. 21 v. dic. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.925

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.925.

Objeto: Trabajos de remodelación - Anexo retiro.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.579.458,10.

Fecha de la Apertura: 3/01/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 26/12/2016.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 26/12/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar. "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite."

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2857 Int. 22738.

C.C. 218.296 / dic. 21 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-8684/16 - Decreto N° 811/16

Objeto del llamado: Concesión de derecho de uso y ocupación en forma conjunta de los locales N° 4 y 5 de la Estación Terminal de Ómnibus.

Valor del pliego: pesos mil (\$ 1.000,00)

Presentación de las ofertas: Lugar/dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de apertura: Lugar/dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y hora: 27 de diciembre de 2016, a las 11:30 horas.

Tel. (02297) 44-9000 Fax 44-9001

C.C. 218.449 / dic. 22 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 55/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15344-SOP-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Bacheo de pavimento de hormigón, carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes".

Presupuesto Oficial Total: \$ 41.760.500,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 16 de enero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 16 de enero de 2017 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel./Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 20 de enero de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de enero de 2017, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2017, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.

C.C. 218.399 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 58/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15240-SSPH-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de medicamentos para abastecer al Centro Sábatto, Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Odontológico Municipal, Clínica Veterinaria Municipal, Centro de Rehabilitación Deportiva, Centro de Día, Medicina Preventiva y 31 C.A.P.S. (6 meses)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.845.006,80.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 19 de enero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 19 de enero de 2017 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel./Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 20 de enero de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de enero de 2017, a las 13:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2017, a las 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

C.C. 218.402 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 81/16

POR 2 DÍAS - Obra: Pavimentación de accesos a establecimientos educativos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 28 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 19.904,57 (pesos diecinueve mil novecientos cuatro con 57/100).

Consultas: A partir del 28 de diciembre de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Manuel Castro 220, 3er. piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de enero de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 10 de enero de 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 218.398 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 6/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese al Segundo Llamado a Licitación Pública N° 06/2016. "Construcción de un equipamiento deportivo en la Localidad de Domselaar, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según Pliego de Bases y Condiciones".

Expte. 4108-I-28793-2016-00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.765.270,87.

Valor del Pliego: \$ 3.765,00.

Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de Sobres: 12 de enero de 2017 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente -Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: Desde 27/12/2016 hasta el 11/01/2017.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 11/01/2017 a las 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12 de enero de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

C.C. 218.396 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 7/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese al Segundo Llamado a Licitación Pública N° 07/2016. "Construcción de un equipamiento deportivo en la Localidad de Alejandro Kon (Barrio: Villa Coll), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según Pliego de Bases y Condiciones".
Expte. 4108-I-28794-2016-00.
Presupuesto Oficial: \$ 3.765.270,87.
Valor del Pliego: \$ 3.765,00.
Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial.
Apertura de Sobres: 13 de enero de 2017 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente -Sarmiento N° 39 San Vicente.
Vista y Venta de Pliegos: Desde 27/12/2016 hasta el 12/01/2017.
Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 12/01/2017 a las 11:00 hs.
Recepción de Ofertas: Hasta el 13 de enero de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

C.C. 218.397 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/2016. "Construcción de 18.199,10 m2. de asfalto en calles existentes de tierra próximas y perimetrales a la laguna de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Vicente".
Expte. 4108-I-29512-2016-00.
Presupuesto Oficial: \$ 16.089.958,29.
Valor del Pliego: \$ 40.224,90.
Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.
Apertura de Sobres: 16 de enero de 2017 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente -Sarmiento N° 39 San Vicente.
Vista y Venta de Pliegos: Desde 27/12/2016 hasta el 15/01/2017.
Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 15/01/2017 a las 11:00 hs.
Recepción de Ofertas: Hasta el 16 de enero de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

C.C. 218.425 / dic. 22 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA****Licitación Privada N° 23/16 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0494/16. Llámese a la Licitación Privada N° 23/16 Presupuesto para la Adquisición de etiquetas p/bolsas de sangre para el período año 2017 con destino al C.R.H. de R.S. VIII Mar del Plata. Con Apertura el día 29/12/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

C.C. 218.403

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA****Licitación Privada N° 24/16 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0541/16. Llámese a la Licitación Privada N° 24/16 Presupuesto para la Adquisición de solución descartables para el período año 2017 con destino al C.R.H. de R.S. XI La Plata y CRH RS VIII Mar del Plata. Con Apertura el día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

C.C. 218.404

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA****Licitación Privada N° 91/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1828/16-0. Llámese a Licitación Privada N° 91/16 por la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos sólidos para las UPA N° 4 de González Catán y N° 18 Virrey del Pino para cubrir el período del 1/01/17 al 31/12/17, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Apertura de Propuestas: Día jueves 29/12/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. "Simplemente Evita"

Domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán

Tel.: 02202-422217/32/48/80

- Oficina de Compras: Interno 312

- Fax: Interno N° 312

C.C. 218.405

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 126/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 126/16, para cubrir las necesidades de anticuerpo policlonal y otros de Patología del H.I.E.A. y C."San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios".

C.C. 218.406

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 117/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 117/16, para cubrir las necesidades de stent introductor y otros de Hemodinamia del H.I.E.A. y C."San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 27/12/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios".

C.C. 218.407

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI****Licitación Privada N° 95/16**

POR 2 DÍAS - Corresp. Expte. N° 2897-3157/2016. Llámese a Licitación Privada N° 95/16, para la adquisición de Fármacos para el servicio de Farmacia destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 29/12/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza (1900). Se podrán bajar los pliegos de la página: www.ms.gba.gov.ar

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini"

Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As.

Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza

Tel / Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12

C.C. 218.408

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY****Licitación Privada N° 29/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2930-1021-2016. Llámese a Licitación Privada N° 29/16 para la adquisición de suturas para cubrir un período de 6 meses con destino al Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en calle 12 N° 825 en la localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 29/12/2016 hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Tel. 02324-423618.

C.C. 218.409

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY****Licitación Privada N° 30/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2930-1022-2016. Llámese a Licitación Privada N° 30/16 para la adquisición de materiales médicos para cubrir un período de 6 meses con destino al Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en calle 12 N° 825 en la localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 29/12/2016 hora 9:00 en la Oficina de Compras del Hospital. Tel. 02324-423618.

C.C. 218.410

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 217/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 217/16 - expediente 2960-4948/16 para la adquisición de disco de ampicina y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 14:30 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.411

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 216/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 216/16 – expediente 2960-4950/16 para la adquisición de agar sangre y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.412

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 215/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 215/16 – expediente 2960-4951/16 para la adquisición de levaduras y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.413

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 214/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 214/16 – expediente 2960-4930/16 para la adquisición de insumos sin equipamiento.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.414

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 213/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 213/16 – expediente 2960-5022/15 para la adquisición de insumos con equipamiento (Especiales II).

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.415

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 212/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 212/16 – expediente 2960-5023/16 para la adquisición de insumos sin equipamiento sección endocrinología.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.416

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 211/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 211/16 – expediente 2960-5095/16 para la adquisición de glucosa determinación y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 218.417

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 138/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10458/2016. Llámese a Licitación Privada N° 138/16 para la Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica para cubrir el período enero-junio/2017 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 218.418

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 18/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2927-2295/16. Llámese a Licitación Privada N° 18/17, para la adquisición de: Insumos de Laboratorio. (Hemostasia I).

Apertura de propuestas: Día 28 de diciembre de 2016, hora: 9:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza
Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 218.419

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 39/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2927-2318/16. Llámese a Licitación Privada N° 39/17, para la adquisición de: Insumos de Laboratorio.

Apertura de propuestas: Día 28 de diciembre de 2016, hora: 9:45 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza
Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 218.420

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 50/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4722/2016. Llámese a Licitación Privada N° 50/2017, para la adq. de placas radiográficas con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 29/12/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños) sito en Calle 14N° 1631e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños)”

Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As.
Calle 14 n° 1631e/ 65 y 66 – La Plata (1900)
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.421

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 51/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4796/2016. Llámese a Licitación Privada N° 51/2017, para la adq. de insumos para nefrología con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 29/12/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños)” sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños)”

Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As.
Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 – La Plata (1900)
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 218.422

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 45/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2927-2326/16. Llámese a Licitación Privada N° 45/17, para la adquisición de: Insumos de anatomía patológica.

Apertura de propuestas: Día 29 de diciembre de 2016, Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza
Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 218.423

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 44/17

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2927-2325/16. Llámese a Licitación Privada N° 44/17, para la adquisición de: Insumos de anatomía patológica.

Apertura de propuestas: Día 29 de diciembre de 2016, Hora: 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza
Área Compras y Licitaciones – Te/Fax (011) 4669-3140.

C.C. 218.424

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 27/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4116-253068/2016. Decreto N° 2423/2016.

Objeto: "Provisión de los servicios de conectividad y mantenimiento de cámaras en Dependencias Municipales del Partido de Tres Arroyos".

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho (\$ 5.764.788).

Fecha de Apertura: 10 de enero de 2017 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800).

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (Consulta gratuita), sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 23 de diciembre de 2016, y hasta el 6 de enero de 2017 inclusive, en horario administrativo.

C.C. 218.428 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Adquisición de motoniveladora".

Expediente: 4043-3928/16.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.

Objeto: Maquinaria.

Plazo de entrega: Hasta 20 días.

Venta de Pliegos: Hasta el día 04/01/2017 inclusive, en la Jefatura de Compras.

Valor del Pliego: \$ 5.600.

Recepción de Ofertas: 05/01/2017, hasta las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: 05/01/2017, a las 11:00 horas.

Jefatura de Compras – Municipalidad de Gral. La Madrid

San Martín 565 – (7406) General La Madrid Tel: 02286-420696 E-mail: mgl.jefecompras@gmail.com

C.C. 218.430 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 4061/2016. Objeto: "Provisión de concreto asfáltico micro aglomerado en frío y emulsión asfáltica con transporte a pie de obra dentro del polígono urbano de la Ciudad de Marcos Paz, y construcción de carpeta asfáltica. Cantidad: 7200 m2 de carpeta asfáltica de espesor 0.03 m terminado con riego asfáltico de liga.

Presupuesto Oficial Total: pesos un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta (\$ 1.568.160,00). La adquisición se realizará según especificaciones de los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Acto de Apertura: 11 de enero de 2017 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos mil quinientos sesenta y ocho (\$ 1.568).

Presentación de Ofertas: hasta el día 11 de enero de 2017 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 218.431 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 4071/2016. Objeto: "Adquisición de materiales por lotes para obras de pavimentación en el Partido de Marcos Paz".

Presupuesto Oficial Total: Pesos un seis millones doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 (\$ 6.263.168,00). La adquisición se realizará según especificaciones de los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Acto de Apertura: 13 de enero de 2017 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos seis mil doscientos sesenta y tres (\$ 6.263).

Presentación de Ofertas: hasta el día 13 de enero de 2017 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 218.432 / dic. 23 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Transporte de Caudales solicitado por la Dirección de Tesorería del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 5.400.000,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos mil). Valor del Pliego: Dos mil setecientos (\$ 2.700). Fecha de apertura 16 de enero de 2017 10 hs. Venta de Pliego: En la Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 - desde el día posterior a la publicación hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.17021.2016.0

Decreto N° 1.486/16.

C.C. 218.433 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

**Licitación Pública N° 8/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte: D-233/16. Objeto: Compra de Cámaras de Vigilancia Urbana para el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por la Dirección de Seguridad Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 5 de enero de 2017. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 218.452 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 206/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de hipoclorito de sodio, ácido muriático, etc.,

Fecha Apertura: 9 de enero de 2017, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.418. (Son pesos un mil cuatrocientos dieciocho).

Expediente N° 19876/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 218.459 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 52/16

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-35079/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 52/2016, para la realización de la Obra: "Reparación y Puesta en marcha del Sistema de Climatización Semi-Central en el Edificio Casa de la Cultura del Partido de Almirante Brown - Etapa I", cuyo Presupuesto Oficial

asciende hasta la suma de \$ 3.590.750,00 (Pesos tres millones quinientos noventa mil setecientos cincuenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de enero de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de enero de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 3.590,75 (Pesos tres mil quinientos noventa con setenta y cinco centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 218.466 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 90/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.730/2016.

Apertura: 16/01/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3731/16.

Para: contratar la obra "Centralidad Lanús Oeste: Puesta en valor calle Enrique Del Valle Iberlucea" Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 9.447.137,50).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las propuestas. Pliegos sin valor. Establécese que la visita de obra se realizará el día 9 de enero de 2017 a las 10 horas en la intersección de las calles Del Valle Iberlucea y 25 de Mayo, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 218.468 / dic. 23 v. dic. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 91/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2728/2016.

Apertura: 16/01/2017, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedidos N° 3-207-163/16.

Para: el "Servicio integral de limpieza de desagües pluviales del distrito", con un presupuesto oficial de Pesos: Veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos treinta con quince (\$ 24.997.530,15).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y siete con cincuenta (\$ 24.997,50) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja - Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 218.469 / dic. 23 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 86/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6832/2016. Llámese a Licitación Pública N° 86/2016, adquisición de insumos para Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 4 de enero de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.678

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 83/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6780/2016. Llámese a Licitación Pública N° 83/2016, Adquisición de Insumos para Esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 4 de enero de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 3.800,00.

L.P. 116.679

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 96/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6935/2016. Llámese a Licitación Pública N° 96/2016, Contratación Servicio de Racionamiento en Cocidos.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2016 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 35.000,00.

L.P. 116.680

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 94/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6931/2016. Llámese a Licitación Pública N° 94/2016, Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2016 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 35.000,00.

L.P. 116.681

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 95/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6932/2016. Llámese a Licitación Pública N° 95/2016, Contratación Servicio de Limpieza.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 35.000,00.

L.P. 116.682

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 93/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6930/2016. Llámese a Licitación Pública N° 93/2016, Contratación Servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos tipo B generados por el hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 13.600,00.

L.P. 116.683

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 89/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6842/2016. Llámese a Licitación Pública N° 89/2016, Contratación Servicio de Lavadero Externo con la Provisión de Ropa con destino al Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2016 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 29.000,00.

L.P. 116.684

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 88/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6843/2016. Llámese a Licitación Pública N° 88/2016, Contratación Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Edificio e Instalaciones con destino al Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2016 a las 13:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día antes de la apertura de sobres inclusive. El valor del mismo es de \$ 35.000,00.

L.P. 116.685

Varios

Provincia de Tucumán DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Resolución N° 121/16

San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.

POR 5 DÍAS - Ref.: Expte. N° 31898/376-D-2016.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, LOPES JOSÉ, CUIT N° 20-07682214-0, CM N° 9028906308, con domicilio en PASO DE BURGOS N° 1876 de la localidad AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo 12/2011, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, con su número de CUIT;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN, RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 05/2013 inclusive, a LOPES JOSÉ, CUIT N° 20-07682214-0, con domicilio en Paso de Burgos N° 1876 de la localidad AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9028906308, CUIT N° 20-07682214-0 y código de actividad 192010, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 05/2013 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201611-005-000018, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Marta Isabel Najar, C.P.N.

C.F. 32.567 / dic. 20 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o

subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-366316-16, DIEGO Elba Ernestina s/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-377549-16, PANESSI José Isabel s/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-74764-00, SUÁREZ Silvia Edith s/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-25031-97, PANESSI José Isabel s/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-379167-16, LEDESMA Manuel Isidro s/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-374040-16, ESCALANTES Liliana Itatí s/Suc.

Celina Sandoval

Jefe Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-145474-03 la Resolución N° 815.786 del 17/06/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-145474-03 iniciado en vida por José Antonio GUERRERO, en razón de la situación previsional de Rosa Marina RODRÍGUEZ y Alan Nahuel GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 566.390 de fecha 02/11/2006 se otorga beneficio pensionario a Rosa Marina Rodríguez, en su carácter de conviviente con el 50% del haber, a Alan Nahuel Guerrero, Jonatan Nicolás Guerrero y Bárbara Sabrina Guerrero, en su carácter de hijos del causante de autos, con el 50% restante. Asimismo, se establece como fecha de caducidad para el beneficio de Alan Nahuel Guerrero, el día 21/06/2008, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que a fojas 120/121, 134/135 y foja 1, 4/5 del alcance glosado como foja 54, se agregan certificados de estudio y declaraciones juradas correspondientes a los años 2008, 2010 y 2013, pertenecientes a Alan Nahuel Guerrero;

Que ello así, corresponde prorrogar su beneficio desde el 22/06/2008 (día siguiente al que cumple la edad de 18 años) hasta el 30/09/2010, atento haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que conforme la documentación mencionada precedentemente se advierte la interrupción de los estudios, siendo esta una causal de caducidad del beneficio conforme lo dispuesto por el referido art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80;

Que a foja 177 y 179 se formula cargo deudor a Alan Nahuel Guerrero por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/10/2008 al 30/06/2011 por la suma de \$ 20.438,34, y desde el 01/03/2013 hasta el 30/01/2014 por la suma de \$29.515,92, ascendiendo ambas deudas al monto total de \$ 49.954,26, atento haber cumplimentado los requisitos establecidos en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del citado Decreto-Ley;

Que asimismo, a foja 155 se liquida cargo deudor a Rosa Marina Rodríguez por el período que comprende desde el 01/07/2008 hasta el 30/09/2008, el cual asciende a la suma de \$ 2.358,27, toda vez que en dicho lapso correspondía coparticipar su beneficio en un 50% con Alan Nahuel Guerrero;

Que a foja a foja 158 obra planilla de afectación del haber de la Sra. Rodríguez a fin de cancelar la deuda mencionada en el párrafo que antecede;

Que a foja 180/181 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Alan Nahuel GUERRERO hasta el 30/09/2008, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Alan Nahuel Guerrero a partir del 01/10/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Alan Nahuel GUERRERO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/10/2008 al 30/06/2011 por la suma de \$ 20.438,34, y desde el 01/03/2013 hasta el 30/01/2014 por la suma de \$ 29.515,92, ascendiendo ambas deudas al monto total de \$ 49.954,26; conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a Alan Nahuel Guerrero a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperero.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recuperero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Rosa Marina Rodríguez por el período que comprende desde el 01/07/2008 hasta el 30/09/2008, el cual asciende a la suma de \$ 2.358,27, toda vez que en dicho lapso correspondía coparticipar su beneficio en un 50% con Alan Nahuel Guerrero.

ARTÍCULO 7°. Convalidar la afectación del haber mensual que percibe Rosa Marina Rodríguez, dispuesta a foja 158, a los efectos de cancelar la deuda referida en el punto 6 del presente acto.-

ARTÍCULO 8°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 9°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.
Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-7426-96 la Resolución N° 811.684 del 22/04/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-7426-96 iniciado por el hoy fallecido José Luis PONCE, atento la situación previsional de Verónica Silvana Ponce, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 395.364 del 28/11/96 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante, con fecha de caducidad al 21/05/01, fecha en que cumplió 18 años de edad, pudiendo prorrogar el beneficio a tenor del art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

Que ahora bien, a fojas 127/128 se realiza una auditoría en la Escuela de Enseñanza Media N° 9, Combatientes de Malvinas, de la localidad de San Francisco Solano, con el fin de establecer si la interesada mantuvo carácter de alumna regular en el nombrado establecimiento;

Que de la citada auditoría surge que la interesada no acredita regularidad de estudios durante los ciclos lectivos 2001/2006, toda vez que hizo abandono previo a la finalización de estudios;

Que ahora bien, a foja 137 se resolvió formular cargo deudor a Verónica Silvana Ponce, hija del titular por la suma \$ 65.670,93 en virtud de haberes percibidos indebidamente, atento el resultado de la auditoría llevada a cabo, desde que cumple los 18 años de edad -21/05/01- hasta que percibió el beneficio pensionario -30/06/05-;

Que en consecuencia, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme art. 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil)

Que así la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la resolución N° 08/12;

Que a foja 138 luce dictamen de la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de abril de 2015, según consta en el Acta N°3253;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Caducar el beneficio pensionario a Verónica Silvana Ponce, a la fecha en que cumplió 18 años de edad -21/05/01- conforme los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos (foja 137) por la suma que asciende a \$ 65.670,93 por el período 21/05/2001 al 30/06/2005.

ARTÍCULO 3°. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (15) días de notificada de la presente, proponga la forma de cancelación, debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el IPS, que deberá ajustarse a los criterios de cancelación establecidos por la Resolución N° 08/12. Bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recupero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-89901 la Resolución N° 852.655 del 3/11/16.

VISTO, el expediente N° 2350-089901-00 iniciado por quien en vida fuera Aída Amparo MOLINA, en virtud del cargo deudor practicado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 477375 dictada con fecha 18/10/01 la titular obtuvo beneficio de jubilación por edad avanzada;

Que dicha resolución fue dejada sin efecto con fecha 26/05/05 por aplicación de lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7.647/70, por Resolución aprobada por Acta N° 2771, ordenándose asimismo la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que por Resolución N° 740339 dictada con fecha 6/03/13 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por la titular durante el lapso comprendido entre el 1/09/00 (fecha de alta) y el 30/11/03 (fecha de baja en planillas de pago), que asciende a la suma de \$ 48.179,36;

Que según surge de lo informado a foja 75, con fecha 30 de mayo de 2004 falleció la titular de autos;

Que en este orden cabe declarar prescripta la deuda, ello así de acuerdo con los lineamientos vertidos en la causa "Orfila Guillermo c/ Provincia de Buenos Aires (IPS) s/Demanda Contencioso Administrativa" en la que se ha entendido que ante la ausencia de norma expresa que de solución al interrogante, se debe acudir a los plazos generales establecidos por el Código Civil y Comercial, norma de fondo en cuanto regula el término bial para la prescripción de la acción de nulidad de los actos jurídicos emitidos con dolo, error o falsa causa desde que el error, dolo o falsa causa fueran conocidos por la Administración;

Que a foja 82 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, habiendo tomado intervención a foja 80 y 81 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 3 de noviembre de 2016, según consta en el Acta N° 3331;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar prescripta la deuda practicada por haberes percibidos indebidamente, de conformidad con los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia a fin de notificar por dicho medio a los derecho habientes de la titular. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-336667-15 la Resolución N° 849.366 del 22/09/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ramona BELDRON GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24/08/2016 se dictó la Resolución N° 847.390 por la que se acordó el beneficio jubilatorio a la titular en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional, Categoría 20 - 48 hs. desempeñado en Gobernación, a partir del 1/07/2015;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento del titular con fecha 3/06/2016, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 847.390, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento, y reconocer el derecho que le asistía a Ramona Beldrón García al beneficio de jubilación ordinaria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70 la Resolución N° 847.390 de fecha 24 de agosto de 2016, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Ramona Beltron García, con documento DNI N° 11.633.735, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional, Categoría 20 - 48 hs. desempeñado en Gobernación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/07/2015, día siguiente al cese, y hasta el 3/06/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones.

Christian Gribaudo
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-41539-98 la Resolución N° 852.205 del 27/10/2016.

VISTO, el expediente N° 2350-041539-98 iniciado por quien en vida fuera María Lidia ARAUJO en virtud de lo actuado con posterioridad a su fallecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo N° 795557 de fecha 13 de agosto de 2014 se dispuso la compensación entre el crédito originado por los haberes no percibidos por la causante (parte proporcional del haber correspondiente al mes de fallecimiento y SAC) y la deuda emergente del importe de las cuotas retenidas por el Banco sobre las mensualidades con posterioridad al fallecimiento;

Que asimismo en el citado decisorio se ordena que de restar saldo deudor a favor de este Instituto se deberá intimar a los derechohabientes de la causante a los efectos del recupero;

Que de conformidad con lo expuesto se procedió a compensar hasta la suma menor resultando un crédito a favor de los derecho habientes de causante por la suma de \$ 9.862,71;

Que a foja 131 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
 Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27 de octubre de 2016, según consta en el Acta N° 3.330;
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar de legítimo abono la suma de \$ 9.862,71 a favor de los derechohabientes de María Lidia Araujo, quienes podrán peticionar su pago en los términos de la Resolución N°4/07 de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo- Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Mariano Cascallares
 Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2803-61190-89 la Resolución N° 851.729 del 20/10/2016.

VISTO, el expediente N° 2803-61190-89 iniciado por Noemí Teresa SOLANS, atento la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 782.630 y su modificatoria N° 789.211 de fecha 21/05/2014 se otorga beneficio jubilatorio a Noemí Teresa Solans equivalente al 75% del cargo Maestra de Grado con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a partir del 01/04/1991 y hasta el 03/04/2007 y desde el 04/04/2007 el equivalente al 75% del cargo Maestra de Grado y al 17% de Preceptora Preescolar, con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que las resoluciones mencionadas precedentemente ordenan la liquidación del cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la Sra. Solans desde el 01/04/1991 hasta que se abone el reajuste concedido por dicho acto;

Que ello así, el área técnica procede a calcular cargo deudor a foja 87 por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Solans durante el lapso que comprende desde el 01/04/1991 hasta el 03/04/2007, el cual asciende a la suma de \$ 45.731,16;

Que a foja 88 obra certificado de defunción de la beneficiaria, acaecida con fecha 22/01/2016 y a foja 89/90 se advierte que este IPS abonó Subsidio por Fallecimiento de la causante de autos, lo cual infiere la existencia de herederos;

Que a foja 91 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de octubre de 2016, según consta en el Acta N° 3329;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Noemí Teresa SOLANS en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/04/1991 al 03/04/2007, que asciende a la suma de \$ 45.731,16, conforme lineamientos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Noemí Teresa Solans a que en el plazo perentorio de diez (10) días presenten propuesta de pago del monto adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que por derecho correspondan a los efectos del recupero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 2 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Verificar si existieron extracciones posteriores al fallecimiento de Noemí Teresa Solans, y en caso de resultado positivo, dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, con el fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Christian Gribaudo
 Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-107313-01 la Resolución N° 835.105 del 10/03/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-107313-01 iniciado por quien en vida fuera Jerónimo SUÁREZ en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y lo normado por el art. 114 de la Decreto-Ley N° 7.647/70, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 492362 dictada con fecha 25 de abril de 2002 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por invalidez a Jerónimo Suárez a liquidarse a partir del 1° de septiembre de 2001 y en base al 70% del cargo de Obrero- Categoría 4, con régimen de 30 hs. semanales de labor y con 19 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Avellaneda;

Que por Resolución N° 552266 de fecha 3 de noviembre de 2005 se concedió beneficio de pensión a Nelis Leónidas Goro y a Matías Ezequiel Suárez, en su calidad de esposa e hijo del causante de autos a liquidarse a partir del 10/07/04, día siguiente al fallecimiento de Jerónimo Suárez;

Que por Resolución N° 755988 de fecha 14/08/13 se equiparó el cargo desempeñado por el causante y desaparecido con el coeficiente 0.99 de Ayudante Obrero, Categoría 5 con régimen de 30 horas semanales de labor de la Municipalidad de Avellaneda;

Que sin perjuicio de ello, en nueva intervención del área técnica de fojas 152, la cual rectifica la anterior, surge que el cargo desaparecido puede equipararse con el coeficiente 0,92 del actual cargo de Máxima Categoría dentro del Agrupamiento Obrero (actual categoría 10 con 30 hs. semanales de labor) de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 157 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 10 de marzo de 2016, según consta en el Acta N° 3299;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° N° 755.988 de fecha 14/08/13, a contrario imperio de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, en virtud del error en el que se ha incurrido.

ARTÍCULO 2. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Jerónimo Suárez, con el coeficiente 0,92 del actual cargo de Máxima Categoría dentro del Agrupamiento Obrero (actual categoría 10 con 30 hs. semanales de labor) de la Municipalidad de Avellaneda, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-29989-15 la Resolución N° 841.136 del 02/06/2016.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Christian Gribaudo
 Presidente

VISTO, el expediente N° 21557-029989-05 iniciado por Carlos Omar CASCO en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 560018 dictada con fecha 8 de junio de 2006 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación por invalidez a Carlos Omar CASCO a liquidarse a partir del 1 de agosto de 2005 y en base al 70% del cargo de Conductor I- Categoría 9 con régimen de 35 horas semanales de labor y con 23 años de antigüedad desempeñado por el titular en el ámbito de la Municipalidad de Gonzales Chaves;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo regulatorio ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 201 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 1 del actual Máximo Agrupamiento dentro del Obrero (Categoría 5-35) más Bonificación Conservac. Máquinas” de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1.856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 205 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 2 de Junio de 2016, según consta en el Acta N°3309;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Carlos Omar Casco, con el coeficiente 1 del actual Máximo Agrupamiento dentro del Obrero (Categoría 5-35) más Bonificación Conservac. Máquinas" de la Municipalidad de Gonzales Chaves regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 2°. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-183930-11 la Resolución N° 847.908 DEL 01/09/2016.

Sector Orden del Día - Departamento Técnico.

Christian Gribaudo
Presidente

VISTO el presente expediente por el cual Isabel GONZÁLEZ solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11/02/2011 se promueve la gestión jubilatoria a nombre de la titular, no advirtiéndose en esa instancia que los formularios de inicio carecían de su firma;

Que se practicaron correlación y cómputo de estilo de las que se desprende que la titular cumplía con los requisitos de edad y servicios para acceder a la prestación pretendida por lo que se la incluyó en planillas transitorias de haberes, abonándose el correspondiente retroactivo a la fecha de cese;

Que en oportunidad de tomar intervención, el Fiscal de Estado advirtió una serie de irregularidades en la documentación obrante en autos, por lo que se instó el trámite a fin de subsanar las anomalías referidas y en ocasión de citar a la titular para que incorpore la firma, se tomó conocimiento de su fallecimiento;

Que la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica, en el caso de autos, obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo y proceder al pago de la prestación con carácter transitorio, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para ello, sumándose la circunstancia de haber aceptado la titular el pago hasta su fallecimiento;

Que aún no habiendo suscripto la interesada la pertinente solicitud, la voluntad de instar tal gestión se infiere de los términos en que se ha producido el cese (a los efectos jubilatorios), su consentimiento al recibir la comunicación del depósito de los haberes jubilatorios en la cuenta bancaria respectiva y su cobro sin manifestación en contrario, pudiendo suplirse tal omisión con el consentimiento tácito de la titular a la continuidad del trámite jubilatorio sin manifestar oposición alguna;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Isabel González, con documento DNIF N° 4.412.084, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 10 - 30 hs. con 27 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010, día siguiente al cese, y hasta el 5/01/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Convalidar los pagos realizados con carácter transitorio desde el día siguiente al cese y hasta su deceso.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la titular.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones.

Christian Gribaudo
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-329734-15 la Resolución N° 846.873 del 18/082016.

VISTO el presente expediente por el cual Horacio Daniel FALIVENE solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 829.666 de fecha 16 de diciembre de 2015 con posterioridad al fallecimiento del titular de autos, corresponde dejarla sin efecto, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía a reajustar su beneficio jubilatorio.

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 829.666 de fecha 16 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Horacio Daniel Falivene, con documento DNI N° 7.627.513 le asistía el derecho al goce de beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Supervisor Encargado, desempeñado YPF S.A. el que debía ser liquidado a partir del día 1/07/2015, día siguiente al cese, y hasta el 01/12/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Gribaudo
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-182024-11 la Resolución N° 852.588 del 03/11/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Ana GONZÁLEZ solicita beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de jubilación se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 8/10/2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Ana González al goce del beneficio jubilatorio de conformidad con lo normado por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994), debiendo declararse de legítimo abono las sumas pertinente a favor de los herederos que formalmente los reclamen de conformidad con la Resolución 7/07;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Ana González, con documento DNIF N° 4.552.666 le asistía el derecho al goce de beneficio de Jubilación Por Edad Avanzada equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 3-40 hs con 31 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2010, día siguiente al cese, y hasta el 8/10/2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar los Edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Gribaudo
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-220229-12 la Resolución N° 848.065 del 01/09/2016.

VISTO el presente expediente por el cual María Cristina SANTOS solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María Cristina Santos, con documento DNI N° 10.388.581 le asistía el derecho al goce de beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Enseñanza Media y

Técnica con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debían ser liquidados a partir del día 1° de junio de 2012, y hasta el 5 de octubre de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, publicar los Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Gribaudo
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-182069-11 la Resolución N° 847.843 del 01/09/2016.

VISTO el presente expediente por el cual María Agustina LEAL solicitando el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación presentada en autos adolece de una serie de irregularidades, como la falta de firma de la peticionante, la certificación de servicios y cese;

Que se insta al trámite en sentido de subsanar las anomalías citando a la titular pero se toma conocimiento que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la misma con fecha 02 de mayo de 2015, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María Agustina Leal, con documento DNIF N° 3.280.292, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat. 5 30 hs con 19 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1° de noviembre de 2010, y hasta el 02 de mayo de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta que la causante venía percibiendo en carácter de transitorio.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Administración General. Se deja constancia que no se han producido percepciones con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la titular de autos.-

ARTÍCULO 3°. Incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones.

Christian Gribaudo
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-193444-11 la Resolución N° 800.509 del 22/10/14.-

VISTO, el expediente N° 21557-193444-11 correspondiente a BENOIT Enrique Jorge, en el cual el titular de autos ha solicitado el reconocimiento de servicios desempeñados en este ámbito a fin de hacerlos valer en el ámbito nacional y la propuesta de pago efectuada.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular de autos solicitando el reconocimiento de los servicios desempeñados en este ámbito a los fines de hacerlos valer en el ámbito nacional;

Que atento haber gozado el titular de autos de licencias sin goce de haberes por enfermedad, de conformidad con los términos del art. 15 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, el cual establece que el aporte personal deberá efectuarse sobre la totalidad de la remuneración, se procede a practicar cargo deudor por aportes personales no efectuados y contribuciones patronales, por los períodos 24/10/01 al 12/11/01, 12/03/06 al 25/12/06 y del 06/01/07 al 14/02/07, el cual asciende a la suma de pesos doce mil seiscientos ochenta y cuatro con 36/100 centavos (\$ 12.684,36) y pesos nueve mil quinientos trece con 28/100 centavos (\$ 9.513,28) respectivamente;

Que se presenta el titular de autos proponiendo abonar la deuda de referencia, mediante el descuento de los futuros haberes a percibir en el ámbito nacional

Que no corresponde aceptar la propuesta de pago efectuada, por lo que se supedita el reconocimiento de los servicios, hasta tanto efectuó nueva propuestas de pago viable;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios desempeñados por el titular de autos en la Dirección General de Cultura y Educación, por el periodo 1/1/94 al 21/7/07, por un total de 13 años y 21 días, a fin de hacerlos valer en A.N.Se.S;

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados y contribuciones patronales por haber gozado en titular de autos licencia sin goce de haberes por enfermedad, de conformidad con los términos del art. 15 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, por los períodos por los períodos 24/10/01 al 12/11/01, 12/03/06 al 25/12/06 y del 06/01/07 al 14/02/07, el cual asciende a la suma de pesos doce mil seiscientos ochenta y cuatro con 36/100 centavos (\$ 12.684,36) y pesos nueve mil quinientos trece con 28/100 centavos (\$ 9.513,28) respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Rechazar la propuesta de pago efectuada por el titular, atento no ser viable.

ARTÍCULO 4°: Supeditar el reconocimiento de los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, hasta tanto efectuó nueva propuesta de pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente deberá tomar intervención la Dirección de Recaudación y Fiscalización a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Hecho archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas - Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-163673-04 la Resolución N° 826.530 del 05/11/15.-

VISTO, el expediente N° 2350-163373-04 correspondiente a CÓRDOBA, Juvenal Valeriano el cual tramita reconocimiento de servicios de afiliación a este Organismo, y cargo deudor a los servicios prestados como contratado en la comuna de Quilmes;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano solicitando reconocimiento de servicios de afiliación a este IPS;

Que se practica cómputo ilustrativo de los servicios prestados por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano en el Municipio de Quilmes, por el período comprendido desde el 27/04/67 al 03/06/76 por un total de 9 años, 1 meses, 7 días;

Que surge que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados en la modalidad de Contratado en la Comuna de Quilmes, por el período comprendido desde el 27/04/67 hasta le 30/12/68 practicándose cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, el cual asciende a \$ 3.365,03 y \$ 3.106,18 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2° del Decreto-Ley 9.650/80;

Que se notifica el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano solicitando desistir de tal reconocimiento en la modalidad de contratado expresado en autos;

Que es dable destacar que los servicios desempeñado por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano resultan de afiliación obligatoria, conforme el artículo 2° del Decreto-Ley 9.650/80;

Que corresponde en esta instancia rechazar el desistimiento manifestado por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano por resultar improcedente;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por el Sr. Córdoba, Juvenal Valeriano como Personal Contratado en el Municipio de Quilmes por el período comprendido desde el 27/04/67 al 03/06/76 por un total de 9 años, 1 meses, 7 días, atento quedar acreditados los recaudos de los 2 y 19 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes patronales y contribuciones patronales no efectuadas, atento a los servicios prestados por la titular de autos en calidad de contratado en dicha comuna, por el período comprendido desde el 27/04/67 hasta le 30/12/68 practicándose cargo deudor, el cual asciende a \$ 3.365,03 y \$ 3.106,18 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Rechazar le desistimiento pretendido por el titular de autos de conformidad con lo normado por el art. 2 del Decreto-Ley 9.650/80 y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Intimar al titular, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639, de Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 5°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descriptas en el art. 2) de la presente.

ARTÍCULO 6°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia por la contribuciones patronales. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-181649-11 la Resolución N° 816.026 del 24/06/15.-

VISTO, el expediente N° 21557-181649-11 correspondiente a GALLARDO DIGNO EMÉRITO en el cual resulta un cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, en virtud de haber percibido transitoriamente beneficio por edad avanzada en esta sede, y a posteriori peticionar la conversión de las actuaciones en reconocimiento de servicios y ;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 802521 del 20 de noviembre de 2014 que deniega el beneficio de jubilación avanzada peticionado, y seguidamente reconoce los servicios prestados por el titular de autos, en el ámbito de la Pcia. de Bs As. Por un total de 12 años, 6 meses y 29 días para ser presentados ante el ANSeS.

Que asimismo declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 1/11/2010 al 30/5/2014, que asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 52/100 (\$ 86.985,52), intimándose al pago de la deuda.

Que notificado del acto administrativo, el interesado propone saldar la deuda en cuestión, por haberes percibidos indebidamente, en 60 cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.449,75 cancelando de tal forma el monto total adeudado (fs. 53).

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9.650/80 con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por el señor Gallardo Digno Emérito a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS en concepto de haberes percibidos indebidamente, derivado de la percepción en forma transitoria del beneficio por edad avanzada por el período 1/11/2010 al 30/5/2014, que asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 52/100 (\$ 86.985,52), en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.449,75, a fin de cancelar el monto total adeudado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° Poner en conocimiento del titular Sr. Gallardo Digno Emérito que deberá depositar las cuotas, mensuales, iguales y consecutivas por el monto de \$ 1.449,75 en la Cuenta N° 50046/3 Banco Provincia -Casa Matriz- perteneciente a este Instituto y a nombre del titular de autos, hasta la cancelación total de la deuda de referencia de \$ 86.985,52.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Hecho, siga el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoría.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 2350-99417-01 la Resolución N° 809.149 del 18/03/15.

Mariano Cascallares
Presidente

VISTO, el expediente N° 2350-99417-01 correspondiente a FERNÁNDEZ AGUSTÍN SANTIAGO, en el cual resulta un cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 492.994, por la cual se concede el beneficio de Pensión al titular de autos, en carácter de hijo del causante, con fecha de caducidad al 14/03/04, conforme lo dispuesto en el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que le Sr. Fernández percibió sus haberes indebidamente atento a la omisión acreditación de estudios, por el período 02/04/03 hasta el 28/02/04.

Que el área técnica procede en autos a liquidar el saldo deudor, conforme lo establecido en el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

En consecuencia, este Organismo dicta la Resolución N° 735.969, por la cual caduca el beneficio del titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por la suma de pesos mil doscientos noventa y cuatro con 62/100 (\$ 1.294,62).

Que el área técnica advierte que se incurrió en un error al calcular el monto del saldo adeudado por el Sr. Fernández, rectificando la correspondiente liquidación, especificando que el mismo asciende a la suma de pesos diecisiete mil quinientos treinta y siete con 57/100 (\$ 17.537,57)

Que habida cuenta el error cometido al momento de determinar el monto adeudado, corresponde rectificar dicha suma en la Resolución N° 735.969, conforme lo establecido "a contrario sensu" del art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el monto adeudado por el Sr. Fernández en la Resolución N° 735.969 de conformidad con lo dispuesto "a contrario sensu" del art. 114 del Decreto-Ley

7.647/70, atento haber incurrido al momento de determinar el mismo, convalidándose todo lo allí actuado, toda vez que la deuda asciende a la suma de pesos diecisiete mil quinientos treinta y siete con 57/100 (\$ 17.537,57).

ARTÍCULO 2°: Intimar al titular de autos para que se efectuó propuesta de pago en el plazo perentorio de 600 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan. Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda consignada en el art. 1.

ARTÍCULO 3°: dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que dicte en consecuencia y habilitan en su caso a la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio del procedimiento previsto en la Resolución N° 17/10 del Honorable Directorio de este IPS.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Hecho, y en su caso, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas-. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente 21557-242745/13 la Resolución N° 1145 del 14/10/2016.

VISTO, el expediente N° 21557-242745/13 y atento el dictado del Decreto N° 78/11 de la Municipalidad de Villa Gesell, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de la carrera médico hospitalaria y, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 78/11 de la Municipalidad de Villa Gesell, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de la carrera médico hospitalaria a partir del mes de Abril de 2011 y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 19. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto 78/11 de la Municipalidad de Villa Gesell, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO ÚNICO

CATEGORÍA HAST

EL 30/03/2010

MÉDICO AGREGADO

MÉDICO AGREGADO

JEFE DE GUARDIA

BONIFICACIÓN

FUNCIÓN GUARDIA

MÉDICO AGREGADO

JEFE DE SERVICIO

JEFATURA

CATEGORÍA POSTERIOR AL 01/04/2011

MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA

MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA +

MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA + FUNCIÓN

MÉDICO HOSPITAL	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA
MÉDICO HOSPITAL	
JEFE DE GUARDIA	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA + FUNCIÓN
GUARDIA	
MÉDICO HOSPITAL	
JEFE DE SERVICIO	MÉDICO ASISTENTE CLÍNICA MÉDICA + FUNCIÓN
JEFATURA	
MÉDICO ASISTENTE	MÉDICO ASISTENTE ESPECIALIDADES
MÉDICO ASISTENTE	
JEFE DE GUARDIA	MÉDICO ASISTENTE ESPECIALIDADES + FUNCIÓN
GUARDIA	
MÉDICO ASISTENTE	
JEFE DE SERVICIO	MÉDICO ASISTENTE ESPECIALIDADES + FUNCIÓN
JEFATURA	
MÉDICO GUARDIA UTI	MÉDICO ASISTENTE UTI
JEFE DE GUARDIA UTI	MÉDICO ASISTENTE UTI + FUNCIÓN GUARDIA
	- FUNCIÓN GUARDIA: 25% DEL CARGO BASE POR 24HS.
	- FUNCIÓN JEFATURA: 50% DEL CARGO BASE POR 24HS.
	Resolución N° 1.145

Christian Gribaudo

Presidente

C.C. 217.959 / dic. 20 v. dic. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - Andrés Hernán Bernardo Bilbao Alberte, notario integrante del R.N.R.D. número Uno del partido de Esteban Echeverría, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda; cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

- 1) N° Expediente 2147-30-1-66-2011.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M; Mz. 2; Pc. 5
TITULAR: Eduardo Serafín CRETA.
UBICACIÓN: Larrea 182 Monte Grande.
- 2) N° Expediente 2147-30-1-71-2011.
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. G; Mz. 31, Pc. 2
TITULAR: Argentino PÉREZ y CADABAL.
UBICACIÓN: Farina 1831 Monte Grande.
- 3) N° Expediente 2147-30-1-72-2011.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B.; Mz. 148B; Pc. 18.
TITULAR: Maia o María Elena Ivonne ELIZALDE y DELOR.
UBICACIÓN: Moreno 5595 Nueve de Abril.
- 4) N° Expediente 2147-30-1-73-2011.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M; Mz. 73; Pc. 14A
TITULAR: Juan Bautista BAFICO.-
UBICACIÓN: Pergamino 72 Monte Grande.
- 5) N° Expediente 2147-30-1-14-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch. 14; Mz. 14DD; Pc. 10.
TITULAR: Mario Javier DOMENIANNI y SORIA, y Luisa SORIA.
UBICACIÓN: Ascasubi 1454 Luis Guillón.
- 6) N° Expediente 2147-30-1-15-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz. 142B; Pc. 7.
TITULAR: Andrés ZAZZERINI y Carmen COTELO de ZAZZERINI.
UBICACIÓN: Rivadavia 3067 Monte Grande.
- 7) N° Expediente 2147-30-1-16-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B, Mz. 148D; Pc. 24-
TITULAR: Delia Dorita JOGLAR.
UBICACIÓN: Avenida de Mayo 1127 Nueve de Abril.
- 8) N° Expediente 2147-30-1-17-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz. 190; Pc. 26.
TITULAR: Enrique PUEY.
UBICACIÓN: Valentín Alsina 2958 Monte Grande.
- 9) N° Expediente 2147-30-1-18-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M, Mz. 5; Pc. 7.
TITULAR: Elena Ernestina CABA y MIGUEL, Julios Osvaldo CABA y MIGUEL, Néilda CABA y MIGUEL, y Adela Rosa MIGUEL de CABA.
UBICACIÓN: Rosario 176 Monte Grande.
- 10) N° Expediente 2147-30-1-19-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V ; Secc. F, Mz. 29; Pc. 1.-
TITULAR: Manuel Francisco MENÉNDEZ.

- UBICACIÓN: Origone 2107 Monte Grande.
11) N° Expediente 2147-30-1-20-2012.
Partido: Esteban Echeverría
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J, Mz. 113; Pc. 6.
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.
UBICACIÓN: Madariaga 67 Monte Grande.
12) N° Expediente 2147-30-1-21-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. R, Mz. 349; Pc. 10.
TITULAR: HISPANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
UBICACIÓN: La Calandria 2751 El Jagüel.
13) N° Expediente 2147-30-1-22-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J, Mz. 132, Pc. 2.
TITULAR: Víctor Daniel PÉREZ.
UBICACIÓN: Ingeniero Huergo 2792 Nueve de Abril.
14) N° Expediente 2147-30-1-23-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc F, Mz. 95, Pc. 15.
TITULAR: Mario Armando MIORI y Bruno Virginio MIORI.
UBICACIÓN: Las Cina Cinas 861 El Jagüel.
15) N° Expediente 2147-030-1-24-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. Q, Mz. 13, Pc. 11.
TITULAR: ROCAMON S.R.L.
UBICACIÓN: Neuquén 1223 Monte Grande.
16) N° Expediente 2147-30-1-25-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Ch.26, Mz. 26f., Pc. 7.
TITULAR: Roberto PAINE, María Elena COSTAGUTA, Ricardo Samuel TAWIL, Guido Santiago TAWIL, Ana SIRI y Catalina Ángela NOCETI.
UBICACIÓN: Salta 257 Monte Grande.
17) N° Expediente 2147-30-1-27-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz. 119, Pc. 25.
TITULAR: PROVINCIA DE BUENOS AIRES (fideicomiso) FIDEICOMISARIO: Luis Alberto SILVA MOREIRA.
UBICACIÓN: Güiraldes 2950 El Jagüel.
18) N° Expediente 2147-30-1-28-2012.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. C, Mz. 47, Pc. 9.
TITULAR: Esilda Irene LÓPEZ de RODRÍGUEZ.
UBICACIÓN: La Calandria 467 El Jagüel.
19) N° Expediente 2147-30-1-1-2013.
Partido: Esteban Echeverría
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. B, Qta.11, Mz. 11C, Pc. 12a.
TITULAR: Roberto PAINE, María Elena COSTAGUTA, Ricardo Samuel TAWIL, Guido Santiago TAWIL, Ana SIRI y Catalina Ángela NOCETI.
UBICACIÓN: Cardeza 868 Monte Grande.
20) N° Expediente 2147-30-1-4-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J, Mz. 59, Pc. 11.
TITULAR: MONTE GRANDE S.A.
UBICACIÓN: Luis Vernet 2138 Monte Grande.
21) N° Expediente 2147-30-1-5-2016.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B, Mz. 143, Pc. 5.
TITULAR: Carlos PARGA.
UBICACIÓN: Paula Albarraçin 1374 Monte Grande.
Andrés Hernán Bernardo, Notario.

C.C. 218.458 / dic. 23 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 21545- 23618/16. El Delegado Regional en el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tigre - Sr. Narváez Ricardo Luis - cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. N° 21545- 23618/16 en que se tramita el pago de la indemnización por fallecimiento (Art. 248 L.C.T.), de AGÜERO CLAUDIO RAMÓN y bajo apereamiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. A publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Local de la Localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, sugiriendo para el caso la publicación gratuita a favor de la derechohabiente atento lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley N° 10.149, ccte. Art. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653. Ricardo Narváez, Delegado Regional Tigre.

S.I. 43.573

MENVI Y AMI S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto Art. 8 inc. 4 LGS. Por A.G.E. del 28/10/2016 se aprueba la escisión y disolución de Menvi y Ami S.A., dom. 18 N° 727 La Plata, leg. 205396 mat. 117602, insc. 11/12/2013. Valuación activo y pasivo: Balance del 30/09/2016 Activo: \$ 14.482.428 Pasivo: \$ 6.123.057 Se forman: a) Menvi y Wen S.A., 13 N° 4885 Gonnet La Plata Activo: 7.243.607 Pasivo: 3.061.528,50. b) Grupo Andreal S.A., 18 N° 727 La Plata, Activo: 7.238.821 Pasivo: 3.061.528,50. Guillermo A. Sastre, Contador Público.

L.P. 116.696 / dic. 23 v. dic. 27

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 2.407**

POR 1 DÍA - Notificación

La Plata, 6 de diciembre de 2016.

VISTA la declaración de feria que diversas reparticiones administrativas y el Poder Judicial disponen para el mes de enero de cada año y,
CONSIDERANDO la merma de actividades que respecto de este Organismo ello trae aparejado.

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar establecido que no se convocarán sesiones ordinarias del Consejo de la Magistratura durante el mes de enero de 2017.

Artículo 2º: No considerar como hábiles a los fines del trámite de los concursos a los días del mes de enero de 2017.

Artículo 3º: Disponer que durante el mes de enero de 2017, la Secretaría del Consejo atenderá al público en el horario de 09:00 a 13:00.

Artículo 4º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, Presidente; Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario.

C.C. 218.488

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna y lista conjunta para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Terna y lista conjunta votadas por el Consejo de la Magistratura el día 6 de diciembre de 2016 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 14 de diciembre de 2016.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con asiento en Lanús (un cargo, vacante n° 3525 correspondiente al concurso N° 2098, cuya prueba escrita fuera tomada el día 11 de marzo de 2015)

Dra. Marina Leticia López Bellot -Legajo 6354-.

Dra. Sonia Viviana Sipis -Legajo 2914-.

Dr. Mario Daniel Stolarczyk -Legajo 7916-.

Juez de Juzgado en LO Correccional del Departamento Judicial Quilmes, sede Florencio Varela (dos cargos, vacantes N° 3550 y N° 3551, correspondientes al concurso N° 2119, cuya prueba escrita fuera tomada el día 3 de junio de 2015)

Dra. María Florencia Butierrez -Legajo 004973-.

Dr. Carlos Raúl Goyena -Legajo 006152-.

Dra. María Soledad López -Legajo 001324-.

Dra. Carolina Mingrone -Legajo 006298-.

Dra. Gisela Verónica Olszaniecki -Legajo 004354-.

Dr. Ariel Oscar Speranza Rossi -Legajo 003962

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario.

C.C. 218.489

Transferencias

POR 5 DÍAS - Urquiza. Doña MARIELA INÉS PÉREZ, DNI 20.630.488 CUIT 27-17222471-5, domiciliada en calle San Luis s/N° esquina Córdoba de la Localidad de Urquiza, de ex profeso en esta ciudad de Pergamino, transfiera a Noelia Soledad Fernández, DNI 32.539.539, domiciliada en calle Gerardo Sabino N° 665 de la ciudad de Pergamino, el Fondo de Comercio de "Farmacia Pérez" que gira en esa plaza en el domicilio ubicado en Ruta 8, Km. 206, de la Localidad de Urquiza, con el expediente municipal Letra C, año 2009, número 5662. Reclamamos de Ley en el domicilio de la escribanía actuante en calle 25 de Mayo N° 1062 de la ciudad de Pergamino (2700), Notaría Paulina S. Torres Ballestrasse, Pergamino, 12 de diciembre de dos mil dieciséis. Paulina Susana Torres Ballestrasse, Abogada.

L.P. 116.325 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se comunica que GROZO KEVIN, transfiera a Favilli Ariel Leandro el fondo de comercio, sito en calle Sensabello N° 506 de la Localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, habilitado en el rubro "Venta Minorista de Accesorios para Celulares". Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.349 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HORACIO ERMINDO SANTA CRUZ, transfiera fondo de comercio a Ariel Fernando Magro Ruiz, de venta de ropa minorista sito en Mitre N° 230 Fcio. Varela, Pdo. de Florencio Varela, Bs. As. Reclamamos de Ley en mismo domicilio.

Qs. 189.354 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Castelar. El Sr. TEDIN HERNÁN GONZALO comunica que cede y transfiera verdulería, carnicería, fiambrería, despensa sita en Alem N° 1701/03 de la localidad de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Gutiérrez Jorge Horacio. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.761 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Haedo. El Sr. MELIAN ÁNGEL, CUIT 20-07711757-2, transfiera fondo de comercio ubicado en la calle Fasola 846 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón al Sr. Nouvard Carlos, CUIT 20-21951348-9, domiciliado en Alegría 1199 Haedo, P. Bs. As., dedicado al rubro maxi-kiosco libre de toda deuda y personal. Reclamo de Ley en el referido local dentro del término legal.

Mn. 64.775 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos

comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. LOURIDO DIEGO MARIO, D.N.I. N° 25.855.655, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, razón social Arcos Dorados Argentina S.A., CUIT: 30-61025233-4, con nombre de fantasía: Mcdonald's, del rubro Cafetería, venta de comidas rápidas bebidas y helados, sito en la calle Colectora Panamericana Avda. 12 de Octubre y Ruta 26, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Mafeluma S.R.L., CUIT 30-71536000-0, domicilio Uriburu J. Evaristo N° 756 - 2° piso, bajo el expediente de habilitación nro. 12949/2000 Alc. 1/2011. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Pablo A. Pérez, Director.

S.I. 43.480 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. 30 de noviembre de 2016, ELIZABETH WALTER DNI 25.539.735, transfiera a Carla Mariela Sanow DNI 23.138.467, su 50% de la Soc. de Hecho que integraba con ésta en el rubro de Venta de Fiambreras y Embutidos al por menor, en la calle Bacacay 997 de Ituzaingó. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.805 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Palomar. GISELA VALERIA VIÑA transfiera a Daiana Belén Corzo heladería sin Elab rubro alimentos no envasados sito en la calle Marconi N° 335 El Palomar. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.807 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Morón. Transfiere kiosco sito VANINA ACOSTA. En Nstra. Sra. del B. Viaje 894 Morón Bs. As. a Paola Romina Márquez reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.781 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Villa Insuperable. AUGELLI ANTONIO DANIEL transfiera al Sr. Tersteeg Santiago la Habilitación Industrial Fabricación de pequeños artículos de metal sito en Vertiz 4492 Villa Insuperable La Matanza, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.796 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Aldo Bonzi. Se hace saber que GÓMEZ ALICIA ESTHER DNI 3.951.503 domiciliada en Ana María Janer 1953, Aldo Bonzi, La Matanza, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Lino Lagos N° 1798, Aldo Bonzi, La Matanza, del rubro Lavadero de Ropa Automático Familiar, Habilitación Municipal Expte. 8679/94, según Resolución N° 47526/11/95, Inscripto en los Registros Municipales bajo Partida N° 155.731 a Barcas Adrián Oscar DNI N°

33.698.891, domiciliado en General Pirán 920 Aldo Bonzi, La Matanza. Reclamamos por el plazo de ley en Lino Lagos N° 1798, Aldo Bonzi, La Matanza y por el término legal.

L.M. 198.020 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Palomar. Se comunica que FUCCI NICOLÁS CÉSAR DNI 6.942.924 trasfieren el Fondo de Comercio con su Habilitación Municipal N° 76747 Exp. 4079 20957/06 leg 7100437 Partida 113112 de Agencia de Remis Nro 76747 Expediente 4079 20957/06 legajo 7 100437 Partida 113112 sita en Agulleiro 1394 El Palomar Partido de Morón a Colomar Diego Adrián DNI 24.690.940. Reclamamos de ley en el domicilio citado.

L.M. 198.026 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Pacheco. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales: En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 Y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social BURGOS MAXIMILIANO con N° de CUIT 20-22767318-5, con domicilio legal en Escalada 1200, localidad de Pacheco, transfiera fondo de comercio, bajo el rubro Corralón de Materiales, sito en la calle Ruta 26 esq. Belice 3057 a favor de razón social Barbosa Jorge, con N° de CUIT 20-37296955-6, domiciliado en Martín y Omar 136 3° A, Localidad de San Isidro, bajo el expediente de habilitación N° 14391/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.529 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DIAS - Morón. RUBÉN ALBERTO BALDERRAMA Transferencia Nenzhu Yan Fondo de comercio con rubro art. limp., verd., frut., carnicería, prod. de granja, art. de uso doméstico, fiambrería, despensa sito en calle Mburucuya N° 1251/1259/1261. Morón Partido: Morón Provincia: Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.818 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de comercio JOSEFINA ACETO, domiciliado en calle 44 esq. 161 de La Plata, transfiera el Fdo. Ccio de Estación de Servicio a Pomatto Coes SRL. Reclamamos y Ley en el domicilio 4 N° 22 de La Plata. Graciela E. Risso, Contadora Pública.

L.P. 116.534 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - San Justo. VISCA ANTONIO transfiera al Sr. Visca Gustavo Gabriel la habilitación industrial Fabricación y reparación de máquinas industriales sito en Carrasco 2172 San Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.821 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Morón. Se hace saber que el Sra. SÁNCHEZ ANDREA PAOLA DNI 29032734 con domicilio en Tres Arroyos 554, Haedo, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad rubros: Kiosco, fotocopias, despensa, una panchera chica eléctrica, que gira bajo el nombre "Lo de Thi" sito en calle Gral. Manuel Belgrano 390, Morón, a la Sra. Claudia Mariela Serrano DNI N° 29051477, domiciliada en Pueyrredón 390, Morón. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Andrea Paola Sánchez, con domicilio en Crisólogo Larraide 625, Morón, Pcia. de Bs. As.
Mn. 64.831 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS –Haedo. MUCCIARONE LUCAS vende cede y transfiere el fondo de comercio a Martín Raúl y Acrogliano Julián 30715443402, Act. Marroquinería, vta. de paraguas y art sim. en Av. Rivadavia 16384, Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.825 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MAOXU LI, transfiere a Guo Jian Lin con DNI 95275903, su comercio de Autoservicio sitio en calle Juncal 644, Ituzaingó, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 64.824 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – Tapiales. RIVEROS MARCELA DEL CARMEN, DNI 17.357.590, transfiere Libre de deuda y gravamen a Martínez Sandra, DNI 20.036.602, Fondo de Comercio Salón de Fiestas con Juegos Permitidos Maracuyá, en Av. Boulogne Sur Mer 1210, 1° Piso, Tapiales, La Matanza. Reclamo de Ley en el mismo.
L.M. 197.047 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Matheu. Se avisa al comercio que RAMÓN OSVALDO MAZUR, CUIT (20-20172182-3) transfiere Fondo de Comercio "Pizzería" a Luis Miguel Suárez, (CUIT-20-21956026-6) sito Avda. San Martín 246, Matheu, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 43.594 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Quilmes. DIEGO GERMÁN GALLARDO, arg., DNI 26.250.401, CUIT 20-26250401-9, casado, domiciliado en French 326 Quilmes, Bs. As. cede y transfiere a Yolanda Isabel Romero arg., DNI 14.583.075, CUIL 27-14583075-9, divorciada, domiciliada en calle 331 Nro. 936, Quilmes, Bs. As., y a Ana María Molina, arg., DNI 17.710.385, CUIL 27-17710385-9, soltera, domiciliada en calle 163 y 50 Nro. 4997, Hudson, Bs. As., el fondo de comercio sito en la calle Videla 173, Quilmes, Bs. As. dedicado a Peluquería, denominado "MR". Se recibirán oposiciones de Ley en Videla 173, Quilmes. V. Romina Ballejos, Abogada.
Qs. 189.379 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - San Miguel. PIRIS OSCAR EDUARDO, DNI 31.891.223, CUIT 20-31891223-9, con domicilio en San Luis Nro. 1161 de San Miguel transfiere fondo de comercio de la Casa de Repuestos de Automotor y Afines ubicado en Consejo Tribunal Nro. 563 de San Miguel, habilitación municipal cuenta 52807-0 a favor de Piris Jorge Antonio DNI 16.239.622, CUIT 20-16239622-7 con domicilio en Consejo Tribunal Nro. 563 de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Piris Oscar Eduardo, DNI 31.891.223.
S.M. 55.626 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. WENG JIANXING transfiere a Lin Jianmei negocio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería sito en Av. Mitre 1671 de Avellaneda. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
Av. 95.411 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Wilde. ALEJANDRO SALVADOR COSTA, CUIT: 20-22588174-0, transfiere el 50% de Residencia Geriátrica sito en la calle Lobos 539 de Wilde a Costa Pablo Héctor, CUIT: 20-23304854-3. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.412 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se informa que ANATOLE S.R.L. transfiere a Francisco Viqueira negocio de Almacén

y Kiosco (S/F), sito en Lavalle 34, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.395 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. ZHUANG YUMING transfiere a Chen Meimei negocio de Almacén, Frutería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Kiosco (S/F) sito en Ing. Huergo 1274/1276 de Avellaneda. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
Av. 95.409 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - Avellaneda. MING ZHANG transfiere a Jiang Lijin, negocio de Carnicería, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Despacho de Pan y Almacén sito en Av. Galicia 240 de Avellaneda. Reclamos de Ley en mismo domicilio.
Av. 95.410 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Rafael Calzada. M. VITTORIOSO E HIJOS S.R.L. CUIT 30-68306030-1 transfiere a Manuel Fernando Vittorioso CUIT 20-27011566-8 fondo de comercio "Pescadería, venta de pollos eviscerados y de huevos, venta de hielo y depósito de productos que se expenden al público", sito en Av. San Martín Nro. 3599 de Rafael Calzada, Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Mario O. Amaya, Contador Público.
L.P. 116.646 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Moreno. NELSON ANDRÉS VAN STRATE, transfiere Panadería sito en Bartolomé Mitre 2938, del Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. a Sandra María Demaría. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.834 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. FERNÁNDEZ LUIS ALBERTO transfiere a Devoto Germán Alcides, Venta Maquinarias y Equipamiento Gastronómico, sito en Av. Rivadavia 21438 Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.836 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – Muñiz. YAN LINQIN CUIT 27-94012014-7, transfiere autoservicio ubicado en la calle San José 746, Muñiz, Partido de San Miguel a Huang Zhipeng CUIT 20-95507064-0; oposición mismo domicilio.
C.F. 32.586 / dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS – San Bernardo. Fortunato Suppa, Corredor Público, avisa que DOMINGO NIRO con domicilio en Prometeo 3121 de la Ciudad de Bs. As. vende a Ariel Bernabé Tambussi y Carla Garbini, ambos domiciliados en San Martín 777, Dolores, Prov. de Bs. As. el Fondo de Comercio de Hotel, sito en San Juan N° 1850 de San Bernardo, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Av. Santa Fe 5159, CABA.
C.F. 32.588 / dic. 23 v. dic. 29

Convocatorias

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de enero de 2017, a las 8 hs. en la sede social sito en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
 2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2016.
 3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.
 4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sito en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 18 de enero de 2017, a las 8 hs. Soc. no comprendida. Darío Di Pinto, CPN.
 L.P. 116.334 / dic. 19 v. dic. 23

MUEBLERÍA SAN MARTÍN – ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de enero de 2017 a las 08.00 hs., en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6. La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de la documentación del Art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
 3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.
 4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el Art. 261 de la Ley 19.550.
 5) Designación de Síndico Titular.
 Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.
 L.P. 116.452 / dic. 20 v. dic. 26

EMETERIO GONZALO ASURMENDI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas de Emeterio Gonzalo Asurmendi S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 13 de enero de 2017, a las 11:30 hs en la calle Alem 846 Planta Alta de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:
 1* Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 2* Venta de los activos correspondientes a Matheu 315 (Circunscripción II Sección A Manzana 31 Parcela 17 Partida 4162); Matheu 325 (Circunscripción II Sección A Manzana 31 Parcela 18a Partida 103354) y Pueyrredón 459 (Circunscripción II Sección A Manzana 31 Parcela 16b Partida 6734);
 3* Autorizaciones. A falta de quórum segunda convocatoria a las 12:30 hs. Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea General Ordinaria de 30/04/2015 Roque Emeterio Hurtado Asurmendi – Presidente.
 L.Z. 50.642 / dic. 20 v. dic. 26

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2017 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Convocatoria fuera de término,
 2) Consideración de los documentos estipulados en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes a los estados contables cerrados al 31 de julio de 2016.
 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.
 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016.
 5) Consideración de la gestión del Directorio.
 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Presidente. Miguel Ángel Lafalce.
 No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
 L.P. 116.496 / dic. 21 v. dic. 27

LA BAGUALA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de La Baguala S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de enero de 2017, a las 11 Hs. en la sede social sita en Av. Solís 114 de la Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria y el mismo día a las 12 Hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2016.-
- 3) Distribución de Utilidades.
- 4) Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.-
- 5) Elección de Un Director Suplente, con mandato por dos ejercicios. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Av. Solís 114 de ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco Provincia de Buenos Aires y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 25 de enero de 2017 a las 10,30 Hs. Eduardo Germán Blaiotta C.P.N.
L.P. 116.571 / dic. 21 v. dic. 27

BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/01/2017 a las 19 hs., en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, en las instalaciones del Barrio Costaverde, Las Gallaretas N° 645 (entre Camino al P. Natural Laguna de Gómez y Ruta Prov. 65) Junín Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por lo que se celebra fuera de término.
 - 2) Consideración la documentación comprendida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
 - 3) Consideración la Renuncia de un Director Titular Designación de un Director Titular hasta completar el mandato de los renunciantes.
 - 4) Análisis de la situación Financiera.
- Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.

Jn. 70.646 / dic. 21 v. dic. 27

BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/01/2017 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 20:30 hs en segunda convocatoria, en las instalaciones del Barrio Costaverde, Las Gallaretas N° 645 (entre Camino al P. Natural Laguna de Gómez y la Ruta Prov. 65) Junín, Bs As para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de la consideración de un Consorcio de Propietarios. Con la finalidad de optimizar el cobro de las expensas.
- Además se recuerda a los Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.

Jn. 70.647 / dic. 21 v. dic. 27

PERQUIL S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de enero de 2017 a las 12:00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento de la documentación exigida por los arts. 63 a 66 y 234 inc. 1° y 2° de la LSC, por el Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2016, comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 3.- Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
- 4.- Distribución del resultado.
- 5.- Elección del Directorio por el término de dos años por vencimiento de mandato. Firmado Presidente Guillermo Hugo García.

Qs. 189.380 / dic. 23 v. dic. 29

LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a As. Gral. Ordinaria para el 17 de enero de 2017 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
- 3) Fijación del número de Directores. Elección. Designación de cargos por el término de tres ejercicios.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios. Carlos Enrique Casanovas – LE 5.374.884 –Presidente.

Tn. 191.476 / dic. 23 v. dic. 29

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Extraordinaria para el 13 de enero de 2017, a las 10:00 Horas, en la Sede Social, calle Brasil 51 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Segundo: Ratificación Asamblea General Extraordinaria del 07 de octubre de 2015.
- Tercero: Observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Cuarto: Modificación Artículo 20 del estatuto Social.
- Quinto: Aumento de Capital con prima de emisión.

Jn. 69.667 / dic. 23 v. dic. 29

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de enero de 2017 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, Primera Convocatoria y a las 11:00 hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento de la documentación exigida por los arts. 63 a 66 y 234 inc. 1° y 2° de la LSC, por el Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2016, comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2015.
- 3.- Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
- 4.- Distribución del resultado.
- 5.- Elección del Directorio por el término de dos años por vencimiento de mandato. Firmado Presidente Claudio Marcelo Monzón.

Qs. 189.381 / dic. 23 v. dic. 29

QUEHU S.A.**Asamblea General Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de enero de 2017, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen S/N°, de la Ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento del Capital Social Suscripción e Integración.
- 2) Dirección y Administración. Garantías.
- 3) Eliminación del Órgano de Fiscalización de la Sociedad.
- 4) Reforma y Adecuación del Estatuto Social a la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984 y modificatoria Ley 22.903. Modificación de los artículos 4°, 9° y 10 del Estatuto Social.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.
L.P. 116.632 / dic. 23 v. dic. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de Azul
LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido el Sr. SERGIO MARCELO ORTIZ con domicilio real en Venezuela 328 de Bolívar, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposición dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526 1° P Of. 7 – Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 72.172

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA – FLORENCIA PAULA VIGGIANO, domiciliada en Av. Bs. As. La Plata, Km. 33,5, Country Abril – Barrio La Quinta 50, Partido de Berazategui, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes – Quilmes 14/12/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 189.389

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial de La Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA – JULIÁN CARLOS ZAPARART, domiciliado en 45 Nro. 751 de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 6 de noviembre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 116.657

Sociedades

CONTROL WHITE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Objeto social: "... II) Comerciales: Compraventa de bienes, productos, materias primas y mercaderías relacionadas con la actividad portuaria, importación y exportación de los mismos. Obtener y explotar permisos en puertos, terminales, diques, muelles, grúas, rodados y maquinaria de uso portuario, en puertos y Zonas Francas; compraventa, construcción, reparación y administración de buques y materiales náuticos. Intervenir en licitaciones y concursos de

bienes y servicios portuarios...". Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio, inicialmente a cargo del Sr. Aníbal Horacio Puthod, CUIT 20-12368101-1. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 59.402

ELDA C.M. DE FOLLONIER Y ENZO J. ZACCONI S.R.L.

POR 1 DÍA - Habiendo vencido el plazo de duración social con fecha 01/03/2016, por reunión de socios de fecha 04/07/016, se decide de manera unánime la reconducción de la sociedad por 20 años. Se reforma cláusula tercera del estatuto social, cuya redacción actual dice "La sociedad tenía una duración desde su inscripción registral original hasta el primero de marzo de 2016, fecha en que se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 4 de julio de 2016 se reconduce la sociedad por 20 años desde la inscripción registral de la presente reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 59.403

TRANSMART S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 L 19.550: mod. ger. 1. Inst.: Acta Asamblea 29, 18/07/2016, libro de acta reuniones de socios N° 1, rub. 06/12/1999, DPPJ B. Bca. acta 11970. 2. Arturo César Hosch, arg., comerciante, nac. 2/4/53, casado 1° nupcias c/ Priscilla Esther Martin, DNI 10.822.762, CUIT 20-10822762-2, dom. Las Torcazas 60 B. Bca., renuncia a la gerencia de Transmart S.R.L. 3. Nuevo Ger. por todo el término de duración de la sociedad: Diego César Hosch, arg., comerciante, nac. 12/12/84, soltero hijo de Arturo César Hosch y Priscilla Esther Martin, DNI 31.439.485, CUIT 20-31439485-3, dom. Dorrego 2377 CABA. Leandro Patricio Furlong, Notario.

B.B. 59.414

MULTINEUMÁTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Const. S.A. 1. a) Roberto Osvaldo Milian, arg., comerc., nac. 27/11/63, cas., DNI 16.922.187, dom. Francia 36 (B. Bca., Bs. As.), C.U.I.T. 20-16922187-2; y b) Marcelo Daniel Milian, arg., comerc., nac. 20/06/65, cas., DNI 17.280.350, dom. Los Cedros 11 (B. Bca. Bs. As.), CUIT 20-17280350-5 2. Inst.: a) Esc. 188, Esc. Furlong Titular Reg. 50 B. Bca., 7/11/2016, Acta y Estatuto Social. 3. Multineumáticos S.A. 4. Dom. Bs. As. Sede: Francia 36 (B. Bca., Bs. As.). 5. Obj. Soc.: Comercializac. de neumáticos p/ automotores en gral. y taller de vulcanizac., recauchutaje y reparaci. Gral. de los mismos, sean éstos de origen nac. o extr. y la explotación de taller alineac., balanceo y reparac. del tren delantero de automotores, así como la comercializac. de repuestos nvos. y usados. Podrá asimismo realizar operac. de importac. y exportac. de esos elementos. Agropecuaria: Explotac. de establecim. ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso en feed lots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producc. de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; fiutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Cpra., vta., acopio, importac., exportac., consignac. y distribuc.; el ejercicio de representac., comisiones y mandatos, y la instalac. de depósitos, ferias, almacenes de ramos gales., referentes a los productos originados en la realizac. del obj. agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Constructora: Construcc. de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. inscripc. 7. Capital: \$ 100.000 divido 100 acc. v/n \$ 1000 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Roberto O. Milian 50 acc.; y Marcelo O. Milian 50 acc. 8. Representante Legal: Presiente: Roberto O. Milian. Fiscalización: Socios. 9. Cierre Ejercicio: 30/6. Leandro Patricio Furlong, Notario.

B.B. 59.415

FRACTALIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pérez Medialdea, Marcelo Fabián con DNI 21.559.604, comerciante, argentino, nacido el 11/07/1970 casado, con domicilio en Av. Alem 59 de Bahía Blanca, CUIT 20-21559604-5; Ragusin, Mario Horacio con DNI 22.053.216, comerciante, argentino, nacido el 10/04/1971, soltero, con domicilio en Ecuador 1522 de Bahía Blanca, CUIT: 20-22053216-0 2) 09 de noviembre de 2016; 3) Fractalls S.R.L. 4) Dufaur 157 de Monte Hermoso, partido de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto social. Servicios: expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador 6) Duración: 99 años 7) El capital social es de \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una y de un voto por cuota. 8) La administración social será ejercida por una gerencia plural con firma indistinta a cargo de Pérez Medialdea, Marcelo Fabián D.N.I. 21.559.604 CUIT: 20-21559604-5, Ragusin, Mario Horacio DNI 22.053.216 CUIT: 20-22053216-0 y De la Colina, Franco Agustín DNI: 24.661.640, CUIT 20-24661640-0. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Fecha: de cierre: 28 de febrero de cada año. Delma Nancy Martínez, Contadora Pública.

B.B. 59.418

C.D.A.P CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución por Instrumento privado del 25/10/2016 2) Sede: Lamadrid N° 30, piso 8, Dpto. "C" Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires. 3) Duración: 99 años; 4) Capital: \$ 25.000 5) Socios: Hernán Rodrigo Bajo, Argentino, 25/04/72, empleado, soltero, hijo de Luis Roberto Bajo, y de Elsa Carmen Heffner, D.N.I. 22.299.192, C.U.I.L. 20-22299192-8, domic. Indio N° 73, Loc. y partido de Bahía Blanca; y Benjamín Evelio Salgado, Argentino, 14/05/91, empleado, soltero, hijo de Gustavo Evelio Salgado y de Norma Beatriz López, DNI. 35.413.342, C.U.I.L. 20-35413342-4, domic. San José N° 1326 Cdad. y pdo. de Bahía Blanca. 6) Objeto: Control: Tareas de control de admisión y permanencia de público en general, sea en forma directa o a través de empresas prestadoras de servicios, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general; Organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, deportivos, artísticos y de entretenimiento en general. b) Comercial: Alquiler y venta de equipos de comunicación y elementos de protección personal no letales. Se trata de dispositivos ideales para eventos públicos y privados, custodias, controles, seguimientos. Venta e instalación de equipos de monitoreo y seguridad tanto para domicilios particulares, empresas e industrias. Realización de instalaciones y mantenimientos; c) Servicios: Traslados especiales, en vehículos no identificables, de primeras figuras, elencos artísticos y equipamientos especiales al desarrollo de cada recital y/ o evento y lugares de residencia; Desarrollo de eventos de inauguración de actividades comerciales, presentación de productos, desfiles de modelos, congresos y convenciones, con presunción de concurrencia de cantidad masiva de personas. d) Capacitación: Dictado de cursos de defensa personal, primeros auxilios, y controlador, dictados por especialistas del rubro y personal idóneo en la materia (médicos, instructores en defensa personal, abogados, licenciados en seguridad, entre otros); y e) Consultoría: Servicios de asesoramiento para evaluación de riesgos y ejecución de planes de prevención para todo tipo de eventos y espectáculos; Análisis de seguridad. Al mejor cumplimiento del presente objeto la sociedad podrá competir y participar en licitaciones públicas, privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos y particulares. Por resolución de los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales. 7) Denominación: C.D.A.P. Controladores de Admisión y Permanencia S.R.L. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Hernán Rodrigo Bajo en su calidad de socio gerente; 10) Cierre Ejerc.: 31/07. Firmante: Clarisa Bottini Sjinod. Abogada.

B.B. 59.420

ADROGUÉ DENAK BAT S.A.

POR 1 DÍA - Se designa por un período de tres años a partir del 30 de septiembre de 2016 el directorio de la sociedad Adrogué Denak Bat S.A. inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el N° de legajo 120.957 Matrícula 63.998 que se compone como Presidente Vertiz Fernando Martín DNI 21.820.036 Av. Espora 1469 de Adrogué CUIT 20-21820036-3 y como Director suplente a Vertiz María Elena DNI 18.417.672 Av. San Martín 832 de Adrogué CUIT 27-18417672-1. Se deja constancia que no se encuentran Inhabilitados y declaran que no son personas expuestas políticamente (Ley 25.246) para el ejercicio de sus funciones. Fdo.: Dr. Jorge Roberto Gismero, Contador Público Nacional Tomo 45 Folio 88 CPCEPBA.

L.Z. 50.459

TURISMO SOBRE RUEDAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miriam Gladis Moya, argentina, 10/1/1959, soltera, comerciante, DNI 12.709.273, Alem 181, La Unión, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y Mónica Graciela Cappeto, argentina, 28/11/1948, casada, comerciante, DNI 5.940.848, calle 99 número 75, Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. 2) 25/11/2016. 3) Andes (ex Chimento) número 1223, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4) Turismo Sobre Ruedas S.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: transporte privado de pasajeros, de personal de oficina, de fábrica y escolares; turismo, excursiones, servicios de charter. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Y 9) la Administración a cargo de Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por tres ejercicios. Representación a cargo de Presidente o del Vice en caso de ausencia, impedimento o excusación. Presidente: Miriam Gladis Moya, y Director Suplente: Mónica Graciela Cappeto, aceptan cargos. Fiscalización: Art. 284 última parte L. 19.550. 10) 31/12 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 50.468

GASRIC MOTORS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Francisco Grau casado en 1ra. nup. con Norma María Conti, DNI 13.663.241. Gastón Emiliano Grau casado en 1ra. nup. con Andrea Soledad Rovelli, DNI 33.194.161. Ricardo Francisco Grau, Socio Gerente.

L.Z. 50.470

FREEZING SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de Freezing Solutions S.R.L. Reforma del Estatuto, Art. 11 Punto 1, por unanimidad queda redactado de la siguiente manera: Fijación de Sede Social: "La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires" Domicilio actual: Avda. Presidente Perón N° 2751, Torre 1, Piso 10 Dpto. F, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Elizabeth Sipes, Abogada.

L.Z. 50.472

KOALA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Pvdo. Ampliat. del 01/11/16. Segade Sánchez José Manuel, divorciado de Díaz Graciela Mónica sentencia 25/7/2008. Fdo.: Toglia Daniel Fabián, Autorizado.

L.Z. 50.479

GAME RENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 162 del 25/11/2016 reg. 31 Tres de Febrero. Modifica artículo Tercero: Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, al servicio de transporte de carga de mercaderías generales, fletes, acarreaes, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, y maquinarias de toda clase.

Asimismo prestar servicios de grúas, de hidrogrúas, auto-elevadores, como así realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar, exportar temporaria o permanentemente, vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación de máquinas de elevación como ser plataformas elevadores tipo tijeras, brazos articulados, manipuladores telescópicos, entre otras. Importación y exportación de máquinas. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios. María Florencia Rocca, Notaria.

S.M. 55.406

EXCELENCIA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General del 25/10/07 se aumenta el capital a \$ 132.000. Por acta de Asamblea General unánime del 28/02/08 se aumento el capital a \$ 232.000 y se reforma el Art. 4 del estatuto social. Amorim de Caldas Cándida, Contadora Pública.

S.M. 55.413

CATERING MV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Denominación: Catering MV S.R.L. 2) Domicilio Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires, Sede social: Partido de Luján, Localidad de Luján, Ruta 47 kilómetro 1,5, unidad funcional 164, Barrio Arroyo Dulce, la cual podrá ser cambiada por Reunión de Socios e inscripta, sin configurar reforma. 3) Instrumento: Privado de fecha 22-11-2016. Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Administración: Uno o más gerentes, titulares de cuotas o no, podrán actuar en forma individual e indistinta, con plazo de mandato indeterminado; uno o más gerentes suplentes para actuar en caso de ausencia o impedimento del titular. 5) Representación: Gerente titular: Germán Darío Cavasin, (datos en socios) Gerente suplente: María Valeria Caferri (datos en socios). Fijan domicilio especial en: Ruta 47 kilómetro 1,5, unidad funcional 164, Barrio Arroyo Dulce, de la ciudad de Luján, Partido de Luján, Prov. de Buenos Aires. 6) Socios: Germán Darío Cavasin, arg., nac. 26-1-1972, D.N.I. N° 22.385.598, CUIT 23-22385598-9, empresario, y María Valeria Caferri, arg., nac. 13-7-1976, DNI 25.139.964, CUIT 27-25139964-1, empresaria, ambos cónyuges en 1ras. Nupcias, domiciliados en Ruta 47 kilómetro 1,5, unidad funcional 164, Barrio Arroyo Dulce, ciudad de Luján, Partido de Luján, Prov. de Buenos Aires. 7) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 c/u. Suscriben: Germán Darío Cavasin 50.000 acciones; María Valeria Caferri 50.000 acciones. Integran: 25% en dinero en efectivo. Saldo: dentro de los 2 años desde la fecha de constitución. 8) Objeto: la prestación, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de: a) Servicios de catering y logística gastronómica, servicios de lunch para fiestas, eventos empresariales de todo tipo, congresos y demás acontecimientos que requieran cualquier tipo de servicio brindado con un fin organizacional y de desarrollo. b) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, además de participar de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones. c) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de carnes, frutas, verduras, aceites, granos, frutas secas, bebidas con y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, de secado, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; d) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, pizzerías, confiterías bailables, de recreación, restaurantes, café y afines, tomar y dar franquicias; e) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, por horneado, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y elaboración de todo tipo de especialidades de confitería y pastelería. f) la confección y/o comercialización de indu-

mentaria para empresas e instituciones, ropas de trabajo, uniformes y vestimentas de todo tipo; g) formación, capacitación y selección de personal en general para empresas e instituciones y de recursos humanos en general, intermediación en la selección y contratación de personal temporario; h) servicios de mantenimiento, aseo y limpieza para comercios, empresas e instituciones; i) servicios de seguridad para empresas e instituciones; j) la construcción de inmuebles para renta o comercialización; k) la celebración de contratos de fideicomisos, como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; l) dar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, licencias y franquicias; efectuar contrataciones con el estado nacional, provincial y municipal, y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras relacionadas con el objeto, excepto las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras. Podrá realizar importaciones y exportaciones, para la consecución del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/marzo de c/año. C. de Areco, 29/11/2016. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 68.430

PERGAMINO TECNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 23/11/2016. 1) Socios: Cubino, Maximiliano Jorge Luis, nac. 14/10/1976, arg., DNI 25.623.059, CUIT 20-25623059-4, casado, comerciante, dom. Larrea 628; Tantoní, Natalia Soledad, nac. 21/08/1981, arg., DNI 28.895.216, CUIT 27-28895216-2, casada, comerciante, dom. en Larrea 628 y Di Carlo, Nicolás, arg., nac. el 02/01/1989, DNI 34.103.631, CUIT 20-34103631-4, arg., soltero, comerciante, dom. en B° Municipal Tira 12, Casa 15; todos de Pergamino, Prov. de Bs. As. 2) Domicilio: Prov. de Bs. As. Sede Social: Larrea 628, Pergamino, Prov. de Bs. As. 3) Plazo: 99 años. A) Objeto: realizar por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, las sig. Act.: Compra-vta, arrendamiento, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de acc., refacciones, aparatos y aditamentos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos o computacionales, incluidos teléfonos celulares y planes, y sus resp. insumos y repuestos para su adecuado funcionamiento, para todo uso; Prestar serv. de toda índole a especialmente asesoram. técnico, reparaciones, capacitaciones, desarrollo de sist. de gestión; Instalar, superv. y manto para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales; compra-vta. y/o arrendamiento, y/o desarrollo, de software de sist., prog. de cómputo, licencias para uso de prog. de cómputo, de aplicación; comerc. equipos y materiales, e instalación de sistemas en las áreas de protección, seguridad; Compra-vta. de equipos telefonía fija y celular, comerc. de serv. de internet, instalación, reparación y mant. de redes; Act. financieras no incluidas en la 21.526. Para el cump. de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Cap. social: \$ 30.000. 6) Gerente: Cubino, Maximiliano Jorge Luis; 7) Cierre de ej. 31/10 de cada año. 8) Fiscalización: los socios. Natalí Perdia, Abogada.

Pg. 85.658

PRECAMP MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia de Socio Gerente. Por Acta de Asamblea N° 21 del 12 de octubre de 2015 se resolvió: aceptar la renuncia como socio gerente al Señor Nicolás Ezequiel Garabano. Dr. Mauricio Efraín Gatti, Contador Público.

Z-C. 83.921

JUAN SALVI Y HNO. S.R.L.

POR 1 DÍA- (Aumento de Capital). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 07/10/2016 se aumenta el capital social en \$ 1.200.000. Para ello es necesario reformar el artículo 4° del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se establece en la suma de pesos \$ 2.028.000 (pesos dos millones veintiocho mil) dividido en veinte mil doscientos ochenta (20.280) cuotas valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Cada cuota otorga derecho a un (1) voto." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.246

BAHÍA DE LOS ESTADOS S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Marcelo Octavio Sánchez, arg., abogado, casado, nac. 21/04/1971, DNI 22.007.572, CUIT 23-22007572-9, domic. Dorrego 1459, MdP; Adolfo Zlochisti, arg., empresario, casado, nac. 14/08/1929, DNI 4.050.390, CUIT 20-04050390-1, domic. Virrey Loreto 1766 13 "B", CABA. Esc. Pública 30/11/2016. Bahía de los Estados S.A. Domic. Olavarría 2838 5° "A", MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: a) la recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar. b) compra, venta, locación, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías, artículos, maquinarias o herramientas nacionales o extranjeras e instrumentos vinculados con la actividad pesquera; c) la explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de toda clase de alimentos, y los productos y subproductos del mar; d) la construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques pesqueros; e) préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. Todas las actividades antes mencionadas se harán con dinero propio; f) construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublocación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; g) adquisición, administración, arrendamientos, explotación integral de campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados, y explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos; h) la prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general; i) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de rodados de todo tipo, sus partes y repuestos y accesorios y prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; j) la explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos, cámaras frigoríficas y depósitos; k) la explotación integral de establecimientos de cría de peces, crustáceos, moluscos bivalvos y univalvos;. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Marcelo Octavio Sánchez, Director Suplente: Adolfo Zlochisti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.247

JANECO MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de 24/11/2016 se cambió la sede social a Rivadavia 3101, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Alicia Rotenberg, Presidente.

G.P. 94.249

HUERTAS DEL SUDESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO N° 21 del 30/08/2016 y Acta Directorio del 30/08/2016 se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Héctor Delfor Menconi, DNI 5.207.573, CUIT/UIL 20-05207573-5, domiciliado en calle Árabe Siria 2005 y Director Suplente: Juan Martín Costantino, DNI 31.638.124, CUIT/UIL 20-31638124-4, domiciliado en calle Matheu 4295, ambos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor Judicial.

G.P. 94.250

KALHUET S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicodemo Miguel Ángel, 16/06/1940, DNI 5.319.401, CUIT 20-05319401-0 y Stabio Élide del Valle, 28/04/1944, DNI 4.854.668, CUIT 23-04854668-4, ambos argentinos, empresarios, casados y domiciliados en Arenales 1592 piso 9 de CABA. 2) Esc. Púb. 20 del 02/02/1987. 3) Kalhuet S.A. 4) Falucho N° 1254, 1° piso, depto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5)

a) Comercial; b) Importación y exportación; c) Industrial; d) Financiera; e) Inmobiliaria; f) Constructora; g) Minera. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) Capital: 3.000 Australes div. en 3.000 acciones ord. nom. no endos. de 1 Austral valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Nicodemo Miguel Ángel, Dtor. Sup.: Stabio Elida del Valle. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Nicodemo Miguel Ángel. 10) 31/01 c/año. Juan Chuburu, Gestor Judicial.

G.P. 94.251

FARNESE APART S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 26/10/2016. Farnese Apart S.R.L. Avda. 2 N° 2370 de Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell. 1) Bravo Fernando Nicolás, 19/10/1982, DNI 29.775.646, CUIT/CUIL 20-29775646-0 y Cerutti María Emilia, 16/07/1985, DNI 31.782.302, CUIT/CUIL 27-31782302-4, ambos argentinos, solteros, martilleros y domiciliados en Avda. 2 N° 2370 de Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Organización de eventos: a) Producción, organización, realización e intermediación de eventos, fiestas electrónicas, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios; b) organización de exposiciones, venta de obras de arte, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento y c) asesoramiento, búsqueda, preselección, castings y contratación de personal para la celebración de los eventos; II) Turismo: Mediante la explotación, promoción, y organización de turismo en todas sus formas; III) Hotelera: Mediante la explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; IV) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, haciendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades; V) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada; VI) Fideicomisos: participar en fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial, como fiduciante y/o fiduciario; VII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, formación de barrios cerrados - privados o abiertos; VIII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/10. 6) Órg. Adm.: Gte. Bravo Fernando Nicolás por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No inclu-

ye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor Judicial.

G.P. 94.252

WELIWE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura 288 del 15/09/2016 ante esc. Ana Edith Rojas; 2) Wei Weijie, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la ciudad de Mar del Plata, sito en la Av. Colón N° 2964 P. 11 DNI N° 18.883.070, CUIT N° 20-18883070-7 fecha nacimiento 15/09/1971; Li Hong, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la ciudad de Mar del Plata, sito en la calle La Rioja N° 2248 P. 1 Depto. C DNI N° 18.878. 776, CUIT N° 20-18878776-3, fecha nacimiento 10/12/1979; Wei Bilan, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la ciudad de Mar del Plata, sito en la Av. Colón N° 2964 P.II DNI N° 18.883.069, CUIT N° 20-18883069-8 fecha nacimiento 27/02/1975. 3) Denominación Social: Weliwe S.A. Domicilio: Maipú N° 3460 Depto. 4, ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Fecha de constitución: 15-09-2016. 5) Objeto Social: A) Comerciales: compra venta, locación, permuta. B) Industriales: producir, fabricar, fraccionar todo tipo materia prima. C) Agropecuarias: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas. D) Inmobiliarios: compra venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta. E) De mandato: representaciones, comisiones, estudios, proyectos. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 150.000 en 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios Presidente: Wei Weijie, Director Suplente: Li Hong. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Prescinde de Sindicatura.

G.P. 94.253

INTERNACIONAL JOWA S.R.L

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Instrumento Privado del 31/08/2016 se constituye Internacional Jowa S.R.L. Socios: Aso Jonathan Patricio, argentino, soltero, nacido el 03/11/1981, D.N.I. 29.635.488, CUIT 20-29635488-1, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en Yatay 397, piso 2°, departamento B, CABA; y Paredes Benítez Luciano Javier, argentino, soltero, nacido 14/04/1980, D.N.I. 28.204.106, CUIT 20-28204106-6, comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en Anasagasti y Los Olivos s/n°, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Internacional Jowa S.R.L. Domicilio Social: Martín y Omar 129, piso 5°, oficina 516, Ciudad de San Isidro, del Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. María Cecilia Haro, Abogada.

S.I. 43.346

FUNDACIÓN VIDA Y PIZARRÓN

POR 1 DÍA - Constitución Fundación: Por Instrumento Público del 14/11/2016, Domicilio Social: Alfaro 116 Acassuso, Pcia. Buenos Aires. Socios Fundadores: Patricia Bernardita Guardone (CUIT 27-13147001-6,

11/02/1959, abogada, dom. Alfaro 116 Acassuso); Gonzalo María Portela Moreno (CUIT 20-13213129-6, dom. Jujuy 256 Acassuso, ingeniero civil; Juan Ignacio López Guardone CUIT (20-31649671-8, dom. José M. Paz 1491 Florida, Abogado) Obj. Promover, desarrollar, asistir, participar en toda clase de iniciativa, actividades y emprendimientos de carácter educacional, cultural, artístico, intelectual, social, que contribuyan al crecimiento personal de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Duración 99 años. Capital Social: \$ 12.000 suscr. por socios fundadores en partes iguales. Cierre de ej: 31/12 de c/año. Patricia B. Guardone, Abogada.

S.I. 43.351

ALARMAS COMAHUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 21/11/2016 se ratifica y decide el cambio de sede social a Bourdieu 414, de la Ciudad y Partido de Tigre, PBA. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

S.I. 43.354

ALARMAS COMAHUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 03/09/2015 se renovó el Directorio, designándose: Presidente a Héctor Rossi, CUIT 20-12548635-6; Director Suplente a Raúl Teodoro Griffa, CUIT 20-10304069-9; por el plazo de tres ejercicios comerciales. Ambos constituyeron domicilio en Bourdieu 414, Localidad y Partido de Tigre, PBA. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

S.I. 43.355

TRANSLOG S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 18 y acta de Directorio N° 31 ambas de fecha 17 de octubre de 2016 donde se eligen y distribuyen los cargos respectivamente, quedó conformado en nuevo directorio de Translog S.A. de la siguiente manera: Presidente: Manuel Vilanova Agra, DNI 4.516.670 CUIT 20-04516670-9, nacido el 09/09/1936, contador público, casado, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 8° N, CABA, Vicepresidente: Héctor Ostertag, DNI 10.952.730, CUIT 20-10952730-1, nacido el 31/03/1954, arquitecto, casado, con domicilio en Ayacucho 977, Florida, Pcia. de Bs. As., Directores Titulares: Marcelo Vilanova, DNI 24.069.154, CUIT 20-24069154-0, nacido el 03/08/1974, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 8° N, CABA, Maximiliano Ostertag, DNI 26.312.770, CUIT 20-26312770-7, nacido el 15/10/1977, comerciante, divorciado, domiciliado en Ayacucho 977, Florida, Pcia. de Bs. As., Mariano Vilanova, DNI 28.231.421, CUIT 20-28-231421-6, nacido el 08/06/1980, contador público, casado, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 8° N, CABA, y Sebastián Ostertag, DNI 31.703.989, CUIT 20-31703989-2 nacido el 17/07/1985, comerciante, casado, domiciliado en Ayacucho 977, Florida, Pcia. de Bs. As. Todos argentinos, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Carlos F. Melo 2250, Depto. 7, Florida, Provincia de Buenos Aires. Ramón A. S. González Fernández. Escribano. Autorizado por acta de directorio N° 32 del 20/10/2016.

S.I. 43.356

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

AVISO IMPORTANTE

En el marco de la ley 14.828 tendiente a la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa y con el objetivo de reducir el consumo de papel en pos de una gestión más amigable con el medio ambiente, se ha dispuesto redistribuir los envíos del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en formato papel, por lo que a partir del primer día hábil del año 2017 solo serán remitidos los ejemplares del Boletín Oficial cuyas suscripciones se encuentren vigentes (entiéndese por tales, las que hubiesen abonado oportunamente la respectiva Tasa por Servicios Administrativos fijada por la respectiva Ley Impositiva).

Asimismo se recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día (desde la cero horas -0hs.- de cada día hábil) y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial"